



PROTEGEmos:

Guía de los primeros pasos de implementación de políticas institucionales de protección de la infancia y la adolescencia en centros educativos

Créditos

Título: PROTEGEMOS: Guía de primeros pasos para la creación de entornos protectores y de buen trato en el ámbito educativo

© Educo

Impreso en España

Depósito legal: Versión adaptada de la Guía introductoria de implementación de estándares de protección infantil en los centros educativos de primaria y secundaria financiada por el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030.

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales..

Coordinación: Elisenda González

Producción: María Carme Boqué, Elisenda González y Manel Ortega

Diseño: Judit Suñol

Corrección: Ester Pino

Fotografías: ©Archivo Educo, Stock. Las fotografías utilizadas en este documento solo son ilustrativas y en ningún caso se puede deducir que reflejan el contenido.

Agradecimientos: Raimon Novell, Clara Martínez, Tomás Aller, David Izquierdo Gómez y Resti Ramos

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con: educos@educos.org



Contenido

Acrónimos y siglas empleadas	06	FASES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO HACIA EL ALUMNADO	29
Introducción	07	FASE 1. Toma de conciencia y compromiso: ¿qué nos motiva?	31
¿Cuál es el propósito de la guía?	10	Descripción del proceso	31
¿Cómo está organizada la guía?	10	Objetivos de la fase	32
Marco legal y conceptual	17	Pasos a seguir	33
Enfoques	24	Propuesta cronológica de la fase 1	40
Directrices para transversalizar el enfoque de género en el proceso de implementación de la política de protección y buen trato en el ámbito educativo	26	Productos	41
		Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia	41
		Participación del alumnado	42
		Para saber más	43

FASE 2. Diseño de una política de protección y buen trato hacia el alumnado: ¿qué nos proponemos?

45

Descripción del proceso	45
Objetivos de la fase	47
Pasos a seguir	48
Propuesta cronológica de la Fase 2	60
Productos	61
Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia	61
Participación del alumnado	62
Para saber más	63

FASE 3. Elaboración del Plan de acción: ¿cómo lo logramos?

65

Descripción del proceso	65
Pasos a seguir	66
Objetivos de la fase	66
Propuesta de cronograma, fase 3	75
Productos	75

Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia	76
Participación del alumnado	76
Para saber más	77

FASE 4. Desarrollo de nuestro plan de acción: ¿cómo lo aplicamos?

79

Descripción del proceso	79
Objetivos de la fase	81
Pasos a seguir	82
Propuesta de cronograma, fase 4	85
Productos	86
Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia	86
Participación del alumnado	86
Para saber más	87

Evaluación y mejora: ¿cómo nos funciona?

89

Descripción del proceso	89
Pasos a seguir	90



Objetivos de la fase	90	H9 Declaración de compromiso: modelo, ejemplos y preguntas para elaborarla	102
Propuesta de cronograma, fase 5	95	H10 Pasos para la conformación del Grupo Motor	102
Productos	95	H11 Mapeo Institucional	102
Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia	96	H12 Política de protección y buen trato hacia el alumnado: elementos esenciales, plantilla, directrices para su elaboración, acta de ratificación y modelos de buenas prácticas.	102
Participación del alumnado	96	H13 Código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado	102
Para saber más	97	H14 La figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en centros educativos.	102
Esquema completo del proceso: las 5 fases	98	H15 Cartas de compromiso: del código de conducta y de la política de protección y buen trato	102
HERRAMIENTAS	102	H16 Medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración.	102
H1 PPTX sensibilización y compromiso	102	H17 Plan de acción: primeros pasos y plantilla	102
H2 PPTX Implicaciones de la LOPIVI en el ámbito educativo	102	H18 Estudios de casos	102
H3 Aproximación a la normativa de protección y obligaciones legales de la PPBT	102	H19 Notificación de situación de riesgo de violencia y registro de casos	102
H4 Guía de prácticas restaurativas en el ámbito educativo	102	H20 Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación	102
H5 Conceptos clave: modelos y preguntas para elaborarlos	102	Herramienta: 21 preguntas clave por fase	102
H6 Guía de rutas y protocolos de actuación	102		
H7 Mapa de riesgos: esquema y ejemplos de centros educativos	102		
H8 Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo	102		

Acrónimos y siglas empleadas

CBT	Coordinador(a) de Bienestar y Protección
CDN	Convención de Derechos del Niño
GM	Grupo Motor
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
LOMLOE	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
LOPIVI	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
NOFC	Normas de organización y funcionamiento del centro
PAS	Personal Administrativo y de Servicios
PEC	Proyecto Educativo del Centro
PGA	Programación General Anual del centro educativo
PPBT	Política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia





Introducción

Desde Educo presentamos la *Guía de primeros pasos para la creación de entornos protectores y de buen trato en el ámbito educativo*, que tiene como finalidad facilitar a los centros educativos la labor de crear las máximas condiciones posibles de protección y buen trato al alumnado y dar respuesta a los retos que supone la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Esta guía forma parte de **PROTEGEMos**, una metodología de Educo para llevar la protección y el buen trato a la infancia y la adolescencia en diferentes ámbitos (entidades sociales, ocio y tiempo libre, deporte y educación), lo que supone asumir la responsabilidad que tomamos las organizaciones, los centros educativos, los centros de protección y otras entidades que trabajamos con personas menores de edad de velar para que nuestro personal, las actividades y los programas y nuestra propia gestión no les causen ningún daño y contribuyan a la realización plena de sus derechos. Nuestra metodología se basa en los estándares internacionales de protección infantil de Keeping Children Safe, entidad de la que somos miembros asociados, y en la norma UNE 0070. Con ella queremos fomentar la construcción de entornos protectores y de buen trato mediante la implementa-

ción de estrategias y mecanismos que garanticen la minimización de los riesgos de desprotección y la promoción de espacios de buen trato.

La existencia de un entorno protector y de buen trato es un elemento crítico fundamental en el logro del propósito último del centro docente de contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; de ahí la importancia de contar con una política de protección y buen trato clara, estructurada, alineada con los objetivos del proyecto educativo y asumida por toda la comunidad educativa.

Los datos nos muestran que la violencia y el maltrato a la infancia y la adolescencia sigue siendo un problema latente en nuestro país. Más del 25 % de niños, niñas y adolescentes en España han sido víctimas de maltrato por parte de sus padres, madres o cuidadores principales (Save the Children, 2019). Asimismo, en el año 2019 se han registrado 6.827 denuncias por violencia a menores de 18 años en el ámbito familiar y 5.896 menores han sido víctimas de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual¹. Pero, en realidad, el número real de víctimas de maltrato infantil y adolescente en España sigue siendo desconocido.

¹ Ministerio de Asuntos Sociales. Infancia en datos: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/infancia-en-datos/presentacion.htm>

Introducción

Respecto al ámbito educativo, el tipo de violencia que más se ha estudiado es el acoso escolar, aunque también se han detectado abusos sexuales, discriminación y malos tratos en general. Sin embargo, el silencio que suele caracterizar a los distintos tipos de violencia contra la infancia y la adolescencia mantiene en el anonimato un número por ahora oculto de abusos que, en caso de salir a la luz, no lo hacen hasta muchos años después de producirse.

Actualmente, la mayoría de los centros educativos cuenta con un plan de convivencia que generalmente se focaliza en el desarrollo de las competencias socioemocionales, el mantenimiento de la disciplina, la solución positiva de los conflictos que surgen entre el alumnado y la prevención del acoso escolar. Por lo tanto, si un niño, niña o adolescente que es víctima de abusos y violencia en el centro, en el hogar o en entornos deportivos y de ocio no manifiesta un comportamiento conflictivo, probablemente quede fuera del radio de acción de los planes de convivencia y en situación de desprotección al no saber con exactitud cómo actuar al respecto o qué hacer para que este tipo de incidentes no sucedan. Lo cierto es que, sin una estrategia de actuación clara frente a la violencia hacia la infancia y la adolescencia, es difícil saber cómo proceder cuando se produce un incidente. En cambio, una comunidad educativa bien organizada puede marcar la diferencia para aquellos niños, niñas y adolescentes que sufren violencia, tanto si las agresiones suceden dentro como si ocurren fuera del centro. Y, al mismo tiempo, puede contribuir a crear un mundo mejor y más justo donde vivir y convivir dignamente y en paz.

**Una comunidad
educativa bien
organizada
puede marcar
la diferencia**





La violencia sobre la infancia y la adolescencia es un fenómeno poliédrico y complejo que comprende la vulneración del ejercicio de los derechos de las personas menores de 18 años, el menoscabo a su dignidad y cualquier agresión que afecte a su integridad física, psíquica, emocional o a su proceso de socialización impidiendo como consecuencia su pleno desarrollo. Existen también diversos mitos comúnmente aceptados que atribuyen beneficios al ejercicio de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, además de un marcado rol de género. Sin embargo, el afecto no se expresa causando dolor a los seres queridos y la violencia ni fortalece el carácter ni acelera en modo alguno el aprendizaje. Tampoco es la vía adecuada para conseguir objetivos, ni de hacer verdadera justicia y, menos aún, de manifestar coraje o superioridad. Hay muchas alternativas al uso de la violencia, por lo que esta no es ni inevitable ni forma parte natural del ser humano. Es falso que la violencia solo suceda en entornos de pobreza, sea fácilmente visible o se ejerza sin mala intención. Ni siquiera se ha demostrado que la violencia sufrida en la infancia y la adolescencia se repita irremediamente en la edad adulta. Pero lo más doloroso para quienes son víctimas de violencia es descubrir que las otras personas en muchas ocasiones miran hacia otro lado.

En este sentido, las comunidades educativas deben hacer todo lo que esté a su alcance para procurar a todo el alumnado un entorno protector y de buen trato, respetuoso con sus derechos, no indiferente ante el sufrimiento y sin margen de tolerancia a la violencia.

Introducción

¿Cuál es el propósito de la guía?

El objeto de esta guía consiste en acompañar a los centros docentes —una vez toman conciencia de la necesidad de desarrollar e implantar una cultura de bienestar, buen trato, cuidado mutuo y protección en el centro educativo— para que avancen en el diseño e implementación de políticas de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia como rasgo distintivo y de buena praxis en el centro.

Su alcance se extiende a toda la comunidad educativa en el sentido más amplio: las personas (profesorado, profesionales de apoyo, personal de administración y servicios [PAS], alumnado, familias y personas del entorno que colaboran con la escuela o entran puntualmente en contacto con el alumnado); las actividades que se llevan a cabo tanto de modo ordinario como extraordinario (entradas y salidas, clases, recreos, comidas, extraescolares, complementarias), y la gestión y organización general del centro (estructuras de poder y de participación, roles y responsabilidades).

Para cumplir con este propósito, la guía pone a disposición de la Coordinadora o Coordinador de bienestar y protección, de la dirección, de las personas que integran la Comisión de convivencia o de cualquier otra persona encargada de impulsar las políticas de protección y buen trato en la escuela, las orientaciones necesarias para cumplir con los estándares de calidad internacionales y nacionales que han desarrollado organizaciones pioneras en este ámbito.



¿Cómo está organizada la guía?

La guía esta estructura en cinco fases que muestran cómo diseñar e implementar paso a paso una política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia (PPBT) adaptada al propio contexto del centro, pero sin omitir ningún elemento esencial e incorporando indicadores de seguimiento y evaluación basados en evidencias. Además, la guía cuenta con 21 herramientas anexas para acompañar en el desarrollo de los productos y el cumplimiento de los objetivos de cada una de las fases y facilitar el trabajo al Grupo Motor y a la coordinación de bienestar y protección.



Fases política de protección y buen trato



1 FASE 1 ¿Qué nos motiva? Tomamos conciencia y nos sensibilizamos y comprometemos con la protección y el buen trato hacia el alumnado en nuestra comunidad educativa.

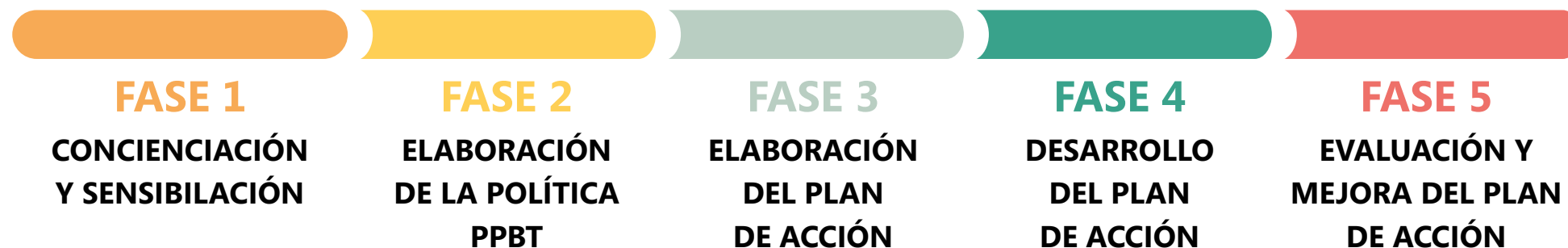
2 FASE 2 ¿Qué nos proponemos? Contamos con una política para construir un entorno protector y de buen trato hacia el alumnado.

3 FASE 3 ¿Cómo lo logramos? Tenemos un plan para empezar a implementar las medidas fundamentales de nuestra política de protección y buen trato hacia la infancia y adolescencia (PPBT) y minimizar los riesgos identificados.

4 FASE 4 ¿Cómo lo aplicamos? Desarrollamos una cultura de protección y buen trato con todas las personas de la comunidad educativa, y contamos con estrategias para responder ante la violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

5 FASE 5 ¿Cómo nos funciona? Mejoramos continuamente la calidad del entorno protector y de buen trato en nuestro centro educativo.

Secuencia de implementación de la política de protección y buen trato a la infancia y adolescencia



Aunque aquí exponemos la estrategia linealmente, cabe señalar que los pasos indicados pueden recorrerse a distinta velocidad y en diferente orden a tenor de las necesidades y decisiones de cada comunidad educativa, del número de agentes implicados y del grado de profundización que desee alcanzar en sus políticas de protección y buen trato a niños, niñas y adolescentes.

A modo de síntesis y visión general, el proceso se inicia con una *primera fase de toma de conciencia* y compromiso por parte de la comunidad educativa sobre cuál es la realidad del centro docente en cuanto a protección y buen trato al alumnado, así como sobre el papel que le corresponde en el sistema de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para comenzar, por un lado, se efectúa una mirada introspectiva al propio contexto a fin

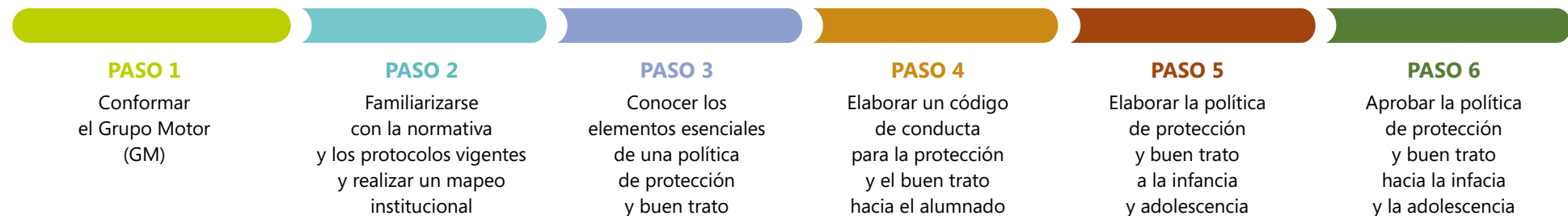
de advertir aquellas situaciones de riesgo de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el entorno inmediato y, por el otro, de evidenciar el recorrido e iniciativas que se han tomado al respecto hasta el momento. Acto seguido, se realiza una aproximación a los conceptos clave en relación con la protección y el buen trato y se definen tal y como son percibidos por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa. Fruto de esta fase de contacto, información y sensibilización, la comunidad educativa conoce mejor sus capacidades, fortalezas, déficits y necesidades, a resultas de lo cual pone de manifiesto la voluntad formal —declaración institucional— de mostrar el rechazo explícito a toda forma de violencia sobre niños, niñas y adolescentes y de desarrollar una estrategia que explicita cuáles son las políticas del centro docente en materia de protección y buen trato.



FASE 1: Toma de conciencia y compromiso



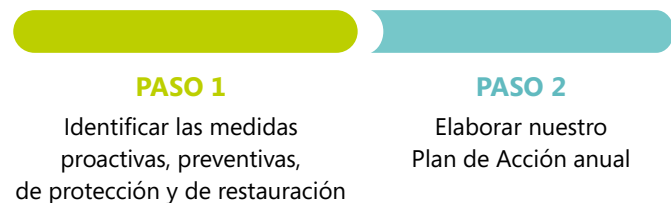
FASE 2: Diseño de la política de protección y buen trato hacia el alumnado



En la *segunda fase* se aborda precisamente el diseño de *la política de protección y buen trato (PPBT)* bajo el liderazgo del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección (CBP) y de un Grupo Motor (GM), con la participación de todas las personas que integran la comunidad educativa, en especial el alumnado. La elaboración de la política en sí requiere observar atentamente el entorno es-

colar con el foco puesto en la dignidad y los derechos de la infancia y la adolescencia para seleccionar, a criterio de cada escuela, aquellos elementos esenciales que configuraran la propia política de protección y buen trato hacia niños, niñas y adolescentes. Se deben establecer objetivos, definir el alcance de las acciones, determinar a quién va dirigida la PPBT, explicar la forma de identificar y gestionar

FASE 3: Elaboración del plan de acción

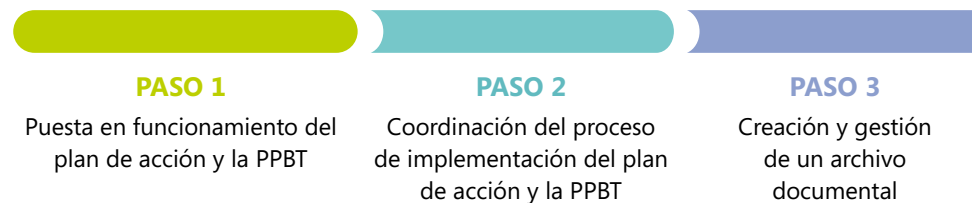


los riesgos, establecer la estructura que liderará la implementación de la política (coordinación de bienestar y protección, equipo de protección...), describir los procesos esenciales a desarrollar y las medidas generales de promoción, prevención, protección y reconstrucción a desplegar paulatinamente en los sucesivos planes de implementación.

También se elabora un código de conducta que incluye unas directrices de buen trato y que explicita los comportamientos que no son admisibles y los que son deseables. Asimismo, es necesario determinar los canales por medio de los cuales se difundirá la política, crear un archivo documental que permita informar periódicamente sobre su evolución y establecer los mecanismos de verificación de su funcionamiento.

Como resultado de esta fase, se somete al Consejo Escolar el documento que concreta la visión y el compromiso del centro docente en materia de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia para su aprobación.

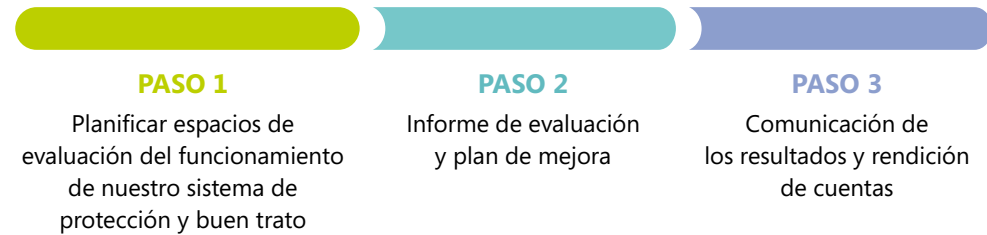
FASE 4: Desarrollo de nuestro plan de acción



A partir de este momento, la tarea de la *tercera fase* consiste en *establecer el plan de acción* donde se priorizan y se agendan las actividades que se comenzarán a implementar, los procedimientos para desarrollarlas, las personas implicadas, los objetivos que se persiguen y otros indicadores de seguimiento y evaluación. Es fundamental que el cronograma sea lo más realista posible y que se ajuste a los recursos disponibles, porque de lo que se trata, ahora, es de ponerse en marcha. Entre los elementos fundamentales que contribuyen al progresivo logro de un entorno escolar protector y de buen trato destacan los siguientes: la identificación tanto de los riesgos como de los factores protectores presentes en el centro docente; la adopción de una política de personal de acuerdo con nuestra PPBT; la previsión de un procedimiento efectivo de detección precoz del maltrato; la designación de una figura de coordinación de bienestar y protección como referente de la estrategia y de un equipo de apoyo; la familiaridad con el marco normativo en materia de protección infantil, con los protocolos que la administración educativa requiere y con los circuitos que deben seguirse si se da una situación de violencia hacia niños, niñas y adolescentes; el mapa de recursos de la zona que



FASE 5: Evaluación y mejora de la PPBT y del plan de acción



identifique estructuras y profesionales de apoyo; la detección de necesidades y acciones formativas con los distintos sectores de la comunidad educativa y, como es obvio, los canales de notificación y el establecimiento de los procedimientos esenciales de respuesta frente a situaciones de violencia, tanto internos como externos, que indican cómo proceder y evitan la improvisación.

Hasta aquí se ha expresado la voluntad de la comunidad educativa de convertirse en agente protector y de buen trato hacia la infancia y la adolescencia y se ha traducido este compromiso en una estrategia política y en un plan de acción. En la *cuarta y penúltima* fase ya se procede al *desarrollo de medidas de protección y buen trato* que ponen en funcionamiento las medidas y mecanismos del plan de acción en la vida cotidiana del centro docente y contrastan su efectividad. A partir de este momento todas las personas que integran la comunidad educativa saben cómo deben y no deben relacionarse con el alumnado y entienden cuál es el rol que desempeñan en la construcción de entornos de protección y buen trato, están preparadas para identificar la violencia y saben cómo deben proceder

en caso de duda, preocupación, sospecha o comunicación de un caso de violencia hacia un niño, niña o adolescente dentro o fuera del centro.

Este engranaje precisa de una buena labor de coordinación, apoyo y acompañamiento durante el proceso, que va desde la detección de una situación de violencia hasta la reparación del daño a quienes hayan sido víctimas de maltrato, así como de formación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Finalmente, la quinta fase consiste en la evaluación y mejora de la estrategia, que requiere disponer de criterios, instrumentos y registro de evidencias que faciliten el análisis riguroso y transparente del funcionamiento global de las actuaciones que se han implementado en su vertiente operativa (cómo se ha llevado a cabo el proceso establecido en el plan de acción anual), estructural (roles de las personas y equipos implicados y grado de cumplimiento de la política de protección) y en cuanto a resultados (grado de eficiencia de las actuaciones). Los datos obtenidos en esta revisión periódica, convenientemente analizados, permiten detectar el

Introducción

margen de mejora y prever un paquete de medidas de ajuste y sostenibilidad de cara al futuro, que se expondrán en un breve informe de resultados y en un plan de mejora para seguir avanzando.

Para cada una de las fases: 1) se describe su proceso, 2) se formulan los objetivos que se pretende conseguir y 3) se describen los pasos a seguir, indicando la persona o personas que lo lideran y las herramientas de apoyo anexas disponibles. Después 4) se hace una propuesta cronológica y 5) se señalan los productos esenciales y complementarios a obtener. Luego 6) se establecen los vínculos con aquellas dinámicas y actuaciones de la comunidad educativa relacionadas con las medidas que se desea implementar, garantizando así la alineación con el proyecto educativo del centro docente. A continuación 7) se presentan ideas y buenas prácticas sobre la incorporación de la participación infantil en las políticas de protección y buen trato al alumnado en la comunidad educativa. Y, finalmente, 8) se adjuntan recursos adicionales “para saber más”.

Asimismo, para aclarar aquellas preguntas que puedan surgir en el desarrollo de cada una de las fases se ha elaborado un listado de preguntas clave que podemos encontrar como anexo en la presente guía (Herramienta: 21 preguntas clave por fase).

La guía está desarrollada para que los centros docentes puedan llevar a cabo esta iniciativa por su cuenta buscando apoyos puntuales o contando con el acompañamiento de organizaciones especializadas o de personas expertas en la protección y el buen trato a la infancia y la adolescencia.

Como hemos comentado, este instrumento está especialmente dirigido a la figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección, ya que es esta persona, junto al Grupo Motor, quien liderará la elaboración y el desarrollo de una política de protección y buen trato. Por ello, es fundamental que los centros educativos cuenten con esta figura dentro de su estructura organizativa, en base a lo indicado en la LOPIVI (artículo 35) y la LOMLOE (artículo 66).





Marco legal y conceptual

La protección contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia ha sido y sigue siendo fuente de preocupación en el mundo. Por ello, distintos organismos internacionales han elaborado normas y recomendaciones al respecto de las que se hacen eco la mayoría de los países. La norma por excelencia en cuestión de reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas menores de 18 años es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)². Los cuatro principios rectores (artículos 2, 3, 6 y 12) en que se sustenta son la no discriminación, la primacía del interés superior del niño, niña y adolescente, la garantía de supervivencia y pleno desarrollo y la participación como derecho activo. Tal y como señala la CDN en su artículo 19:

² Organización de las Naciones Unidas (ONU), 20 de noviembre de 1989. Convención de Derechos del Niño. Unicef: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

1.- Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. //

2.- Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. //



Posteriormente, la Observación General n° 13 del Comité del Derechos del Niño³ concreta las obligaciones y responsabilidades que deben asumirse para hacer efectivo el derecho de la infancia a no ser objeto de ninguna forma de violencia. En su título V, párrafo 63, se refiere al derecho a la participación en la lucha contra la violencia en los siguientes términos:

³ Comité de los Derechos del Niño. Observación general n° 13 (2011). Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. CRC/C/GC/13. https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww2.ohchr.org%2Fenglish%2Fbodies%2Fcrc%2Fdocs%2FCRC.C.GC.13_sp.doc&wdOrigin=BROWSELINK

63. Artículo 12 (derecho a ser escuchado).
El Comité opina que la participación de los niños facilita la protección y que a su vez esta es de vital importancia para la participación. Los niños tienen derecho a ser escuchados desde una edad muy temprana, cuando son particularmente vulnerables a la violencia. Hay que incitar a los niños a expresar sus opiniones, y tenerlas debidamente en cuenta en cada etapa del proceso de protección del niño. El derecho del niño a ser escuchado es particularmente importante en situaciones de violencia (...). Refiriéndose a la familia y la crianza de los niños, el Comité dijo que este derecho tiene una función preventiva contra toda forma de violencia en el hogar y en la familia. El Comité subraya asimismo la importancia de la participación de los niños en la formulación de estrategias de prevención en general y en la escuela, en particular para eliminar y prevenir el acoso escolar y otras formas de violencia. Se deben respaldar las iniciativas y programas destinados a reforzar la capacidad de los propios niños de eliminar la violencia (...). //



Este mismo documento, en los puntos a y b de su apartado número 15, expone las consecuencias devastadoras de la violencia en la etapa infantil y adolescente:



- a.-** Las repercusiones a corto y largo plazo de la violencia y los malos tratos sufridos por los niños, niñas y adolescentes son sobradamente conocidas. Esos actos, pueden causar lesiones mortales y no mortales (que pueden provocar discapacidad); problemas de salud física (como el retraso en el desarrollo físico y la aparición posterior de enfermedades pulmonares, cardíacas y hepáticas y de infecciones de transmisión sexual); dificultades de aprendizaje (incluidos problemas de rendimiento en la escuela y en el trabajo); consecuencias psicológicas y emocionales (como sensaciones de rechazo y abandono, trastornos afectivos, trauma, temores, ansiedad, inseguridad y destrucción de la autoestima); problemas de salud mental (como ansiedad y trastornos depresivos, alucinaciones, trastornos de la memoria o intentos de suicidio), y comportamientos perjudiciales para la salud (como el abuso de sustancias adictivas o la iniciación precoz en la actividad sexual).
- b.-** Las consecuencias para el desarrollo y el comportamiento (como el absentismo escolar y el comportamiento agresivo, antisocial y destructivo hacia uno mismo y hacia los demás) pueden causar, entre otras cosas, el deterioro de las relaciones personales, la exclusión escolar y conflictos con la ley. Se ha demostrado que la exposición a la violencia aumenta el riesgo de que el niño sea objeto de una victimización posterior y acumule experiencias violentas, e incluso tenga un comportamiento violento en el seno de la pareja en etapas posteriores de la vida.

Marco legal y conceptual

A nivel europeo, el Consejo de Europa estableció en 2009 las directrices para la protección y promoción de los derechos de la infancia⁴. El objetivo de estas es recordar las normas internacionales sobre los derechos de la infancia y proporcionar orientación práctica a los Estados miembros de la UE con objeto de (a) reforzar su cometido a la hora de promover y proteger los derechos de todos los niños y niñas en la acción exterior de la UE, fomentando y apoyando el fortalecimiento de los sistemas propios de los países socios, y (b) reforzar aún más la cooperación entre los Estados de la UE con las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Este documento señala también la importancia de desarrollar capacidades (de funcionariado público, miembros parlamentarios y del sistema judicial, dirigentes comunitarios y religiosos, profesorado, trabajadores sociales y sanitarios, policía, fuerzas de mantenimiento de la paz y todas las demás funciones que trabajan con y para los niños), a través de medios como la formación y la elaboración de políticas de protección de la infancia, con claras orientaciones en relación a la conducta correcta en el trabajo con niños y niñas, así como respecto a las disposiciones de denuncia cuando surgen malos tratos o cuando los socios y agentes contractuales sospechan de la existencia de los mismos.

⁴ Consejo de Europa, 2009. Recomendación CM/Rec (2009) 10 Directrices para la protección y promoción de los derechos del niño. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/10_dh_directrices_proteccion_es.pdf





En España, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)⁵ nace con el espíritu de superar la fragmentación existente en la legislación sobre atención a la infancia y la adolescencia, impulsar el enfoque de derechos y prestar una respuesta integral, multinivel, personalizada y especializada a las víctimas de violencia. A tal efecto, compromete a toda la sociedad en la defensa y protección de la ciudadanía

menor de 18 años, aunque señala algunos actores más directamente implicados, entre los cuales los centros educativos ocupan un lugar primordial. En el título III, la LOPIVI describe los niveles de actuación (sensibilización, prevención, intervención) y dedica el capítulo IV, artículos del 30 al 35, al papel del ámbito educativo en el sistema de protección. En el título preliminar, artículo 1, la ley expone su objeto y define los conceptos de violencia y buen trato como sigue:

- 1.-** La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.
- 2.-** A los efectos de esta ley, **se entiende por violencia** toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.
- 3.-** Se **entiende por buen trato** a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

⁵ Boletín Oficial del Estado. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347&p=20210605&tn=1>

También la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación⁶ (LOMLOE), en su preámbulo se acoge al enfoque de derechos como eje fundamental e inspirador del sistema educativo.

En primer lugar, la ley incluye el enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), que reconoce el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos.

Ambas leyes (LOPVI y LOMLOE) subrayan la obligatoriedad de contar en todos los centros docentes con la figura de un Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección. Entre sus funciones se encuentran las siguientes: promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes dirigidos al personal, al equipo docente, al alumnado y a las familias; coordinar las intervenciones en situación de violencia; identificarse como referente principal en materia de violencia; promover medidas de bienestar del alumnado; fomentar la resolución positiva de los conflictos; dar a conocer los protocolos de prevención y protección vigentes; fomentar el respeto a las personas con discapacidad u otras circunstancias de especial vulnerabilidad; coordinar con la dirección del

centro el plan de convivencia; promover la comunicación inmediata de situaciones de riesgo y de uso inapropiado de datos de las personas menores de edad a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, y fomentar la alimentación saludable.

Protección infantil versus Protección infantil organizacional

Se suele distinguir entre “protección infantil” y “protección infantil organizacional”. La protección infantil consiste en la preservación de la integridad de niñas, niños y adolescentes y la promoción de entornos seguros de desarrollo en los cuales se respeten sus derechos fundamentales e interés superior. Esto comprende la implementación de acciones de prevención, detección y respuesta ante cualquier forma de violencia, maltrato, negligencia o explotación. A su vez, la protección infantil organizacional se sustenta en el principio de *do no harm* (no causar daño) y responde a la responsabilidad que asume la institución, en nuestro caso el centro educativo mediante la aplicación de un conjunto de procedimientos, guías y prácticas, de garantizar que sus programas, actividades y estructuras funcionales no causen ningún daño ni expongan a la violencia a los niños, niñas y adolescentes.

Por ello, la protección de la infancia y la adolescencia por parte de la escuela como organización implica, en primer lugar, proporcionar un espacio, físico, psíquico y emocionalmente positivo, acogedor, inclusivo, sano y seguro; en segundo lugar,

⁶ Boletín Oficial del Estado. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264



reducir y prevenir al máximo de posibilidades los riesgos de la desprotección del alumnado y, en tercer lugar, no tolerar ninguna conducta violenta, negligente, de abuso, explotación o maltrato respondiendo de manera adecuada ante cualquier manifestación de este tipo. Por consiguiente, la adopción de una mirada protectora por parte de todas las personas que integran la comunidad educativa y, en especial, del profesorado comporta por encima de todo la manifestación de la actitud y la disponibilidad individual y colectiva de velar efectivamente por el bienestar de todas las niñas, niños y adolescentes.

Así, pues, cuando una comunidad educativa apuesta por la protección y el buen trato, no solamente los niños, niñas y adolescentes obtienen beneficios, sino que todo el mundo disfruta de una atmósfera acogedora, de bienestar y de cuidado mutuo. Este clima relacional positivo, a su vez, revierte en el mejor aprovechamiento de las actividades de enseñanza y aprendizaje, de modo que la calidad global de la institución y las oportunidades del alumnado de progresar en su desarrollo humano también aumentan. De modo análogo, docentes, familias y demás agentes educativos se sienten cada vez más capacitados y éticamente comprometidos con la defensa de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia. Por consiguiente, el hecho de contar con una política que pauta cómo responder en caso de detectar algún tipo de violencia, incrementa, por un lado, la confianza hacia el centro educativo en su conjunto porque demuestra que es responsable, transparente y protector y, por el otro, aumenta la satisfacción y motivación de las personas de la comunidad educativa, que se sienten más preparadas y competentes y perciben su eficiencia y buen hacer.

En realidad, los Proyectos Educativos de Centro (PEC) ya incorporan principios vinculados al bienestar de la infancia y la adolescencia, de modo que la función de las políticas de protección y buen trato consisten en reforzarlos, contribuyendo así a la calidad global del centro docente en relación con los siguientes valores:

- la inclusión de todo el alumnado, sin distinción de ningún tipo
- la formación integral para el logro de la autonomía (desarrollo psicológico, biológico, social, emocional y espiritual)
- la igualdad de oportunidades mediante estrategias de compensación
- los valores democráticos y pacíficos (igualdad, libertad, solidaridad, justicia, no violencia, respeto a la vida y al medio ambiente)
- las metodologías didácticas activas, colaborativas, interdisciplinarias y vivenciales que ponen al alumnado en el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje
- la educación de calidad para la excelencia educativa de todos y todas
- los entornos de convivencia positivos y de gestión dialogada de los conflictos
- la orientación personal y profesional al alumnado y sus familias
- la comunicación, participación y corresponsabilidad entre los miembros de la comunidad educativa así como con el entorno.

Enfoques

Esta guía se sustenta en el abordaje de los siguientes enfoques, que deben ser considerados a la hora de implementar cada una de las cinco fases que la componen:

- **Enfoque de derechos:** Implica el reconocimiento de que todo el alumnado es titular de derechos, independientemente de su edad, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, condición de movilidad humana, discapacidad, etnia, condición socioeconómica o cualquier otra distinción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio de derechos. Trabajar desde este enfoque permite generar nuevas prácticas en las que toda la comunidad educativa sea responsable de la garantía y el ejercicio de derechos, con la promoción de la participación de todas las esferas de la sociedad en la realización de acciones concretas.
- **Enfoque de género:** Promueve una cultura equitativa de respeto hacia las personas y los colectivos sociales. Se basa en el principio de igualdad y no discriminación y en el ejercicio y la garantía de los derechos humanos. Este enfoque señala la construcción sociocultural alrededor de los géneros y propone valoraciones que promuevan la igualdad de oportunidades y permitan la reflexión sobre la influencia de los estereotipos sociales en los procesos de desarrollo y formación individual y cultural. El enfoque de género, al ser una categoría de análisis de las construcciones sociales, pretende incorporar estrategias para contrarrestar las relaciones de poder que se encuentran naturalizadas y promover la transformación social mediante el reconocimiento de la diversidad. En la práctica educativa se implementa a través de la promoción y la garantía de derechos que brindan igualdad de oportunidades para toda la comunidad y la eliminación de prácticas discriminatorias, violentas o que perpetúan la jerarquía de lo masculino por encima de lo femenino.
- **Enfoque intergeneracional:** Implica reconocer que las personas, en todas las etapas de los ciclos de vida (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez), son interlocutoras válidas con opiniones concretas que deben ser escuchadas y consideradas. Esta mirada sugiere que todas las personas tienen necesidades particulares.
- **Enfoque inclusivo:** Analiza las diferencias individuales y la riqueza de la diversidad poblacional. Por lo tanto, garantiza que las personas en diferentes situaciones y condiciones —discapacidad, diversidad sexual o diferencias culturales, entre otras— puedan ejercer de forma efectiva sus derechos. Trabajar desde una perspectiva inclusiva en el sistema educativo implica precisamente rescatar el valor de la diferencia y la igualdad en derechos de quienes conforman la comunidad educativa.



- **Enfoque pedagógico:** Se fundamenta en el concepto de una educación para la vida que posibilite la formación y el desarrollo humano desde una visión integral, en la que el alumnado viva experiencias esenciales y afines a sus intereses, aptitudes y actitudes, y fortalezca la toma de decisiones personales con conocimiento.
- **Enfoque restaurativo:** Rompe con el esquema punitivo de gestión de la convivencia escolar y plantea la transformación de los conflictos desde la aceptación de responsabilidad y la reparación de los daños; es decir, rechaza la violencia y restaura la cultura de paz. Para ello, proporciona prácticas reactivas a cualquier situación conflictiva, plantea estrategias a nivel proactivo y preventivo y aporta nuevas metodologías para la gestión de las relaciones en el ámbito educativo. Además, este enfoque incorpora la atención y la protección a los niños, niñas y adolescentes que agreden, puesto que se trata de sujetos de protección y, en muchos casos, en doble condición de vulnerabilidad. Finalmente, a partir de la actuación restaurativa es posible incorporar al resto de la comunidad educativa de forma activa.



Directrices para transversalizar el enfoque de género en el proceso de implementación de la política de protección y buen trato en el ámbito educativo

A la hora de iniciar el proceso de redacción, desarrollo y evaluación de nuestra política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia (PPBT) debemos ser conscientes de las necesidades y vulnerabilidades diferentes entre hombres y mujeres. Los hombres y las mujeres tenemos necesidades distintas; por lo tanto, es necesario evitar un discurso que homogenice las necesidades como "iguales para todos". Hay que pensar y asegurar más bien que hombres y mujeres integren los espacios de reflexión para la elaboración de la política de protección y buen trato y de su plan de acción, que participen plenamente en el Grupo Motor y que todas sus voces sean escuchadas. Con ello, se podrá prever el plan de acción y las medidas que lo integran de mejor manera y evitar así algunas vulnerabilidades futuras.

A continuación, presentamos algunas directrices a considerar para transversalizar el enfoque de género en nuestra política de protección y buen trato:

- Debemos cuidar que en el proceso de creación de la PPBT a) hombres y mujeres participen en su elaboración, b) se escriba con un uso no sexista del lenguaje y c) se consideren las necesidades específicas del estudiantado.
- En los planes de formación debemos incluir el desarrollo de habilidades y capacidades para identificar cualquier caso de discriminación o violencia por razón de género, tales como el acoso sexual o el acoso por causas de orientación sexual, entre otros. Además, debemos asegurar que el personal docente y el personal de administración y servicios conocen y aplican de forma oportuna los diferentes protocolos de actuación establecidos por la administración local frente a este tipo de violencias.
- En el análisis de riesgos debemos favorecer y promover la identificación de comportamientos de riesgo por razón de género y trabajar en la erradicación de estos estereotipos con el objetivo de fomentar una cultura de prevención, seguridad y autocuidado.



- El análisis de riesgos se debe realizar desde una perspectiva de género que desagregue los datos por sexo para identificar y reconocer las necesidades diferentes del estudiantado.
- En los procesos de comunicación de la PPBT, del plan de acción o del informe de resultados se debe realizar un uso no sexista del lenguaje. La comunicación no solamente no debe divulgar estereotipos de género, sino que debe promover la igualdad de género y la enseñanza coeducativa, es decir, debe reflejar y promover una presencia equilibrada y una imagen plural, responsable con ambos sexos, en todos los ámbitos de la vida.
- Se deben atender las necesidades socioafectivas del estudiantado desde una perspectiva de género, que considere en todo momento las diferencias y las necesidades específicas de cada grupo.
- El mapa de riesgos y el plan de acción deben responder a las necesidades de hombres y de mujeres y tener en cuenta la infraestructura, el equipamiento y la distribución de los espacios.
- A la hora de la rendición de cuentas, se debe integrar la evaluación con perspectiva de género y promover la participación igualitaria en los espacios de retroalimentación.







FASES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO HACIA EL ALUMNADO

“ Tener un sistema protector garantiza la protección de niños y niñas, del profesorado y del centro educativo. ”

FASE 1





Toma de conciencia y compromiso: ¿qué nos motiva?

“ Tomamos conciencia y nos sensibilizamos y comprometemos con la protección y el buen trato hacia el alumnado en nuestra comunidad educativa. ”

Descripción del proceso

Esta primera fase de sensibilización e implicación resulta crucial porque en ella asentaremos las bases para fomentar una cultura de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia en nuestro centro educativo. Para avanzar en esta dirección necesitamos que todas las personas que conforman la comunidad educativa —estudiantes, personal docente, equipo directivo, representantes familiares y personal de administración y servicios— se sensibilicen al respecto, entiendan el impacto negativo de la violencia en la infancia y la adolescencia y asuman la responsabilidad que les corresponde en la creación de un entorno protector y de buen trato hacia el alumnado. Cuando la comunidad educativa tiene el convencimiento y asume el compromiso, es decir, cuando apuesta firmemente por convertirse en un espacio protector y acogedor, no solo el cumplimiento de las normas se hace efectivo, sino que se genera una cultura de cuidado mutuo y bienestar autorregulada que incide en una mejora notable de las vidas de las personas y de la calidad del clima de convivencia en el centro educativo.

FASE 1

Para ello, comenzaremos por la estabilización de espacios de sensibilización y reflexión en torno a la protección de la infancia y la adolescencia con los distintos grupos que conforman la comunidad educativa. Estos talleres pueden ser desarrollados por la persona coordinadora de bienestar y protección (CBP) de nuestro centro educativo, con el apoyo de las presentaciones facilitadas en la presente guía (H1 y H2). Además, en esta primera fase conoceremos información básica para entrar en contacto con la protección y el buen trato, conocer su importancia y apropiarnos de la iniciativa. También analizaremos cuál es nuestro contexto y los riesgos existentes y finalizaremos con la elaboración de una declaración de compromiso que describirá la responsabilidad que asume nuestro centro educativo con la protección y el buen trato a su alumnado. Todo ello nos ayudará a visibilizar el reto que tenemos por delante y emprender los primeros pasos para:

- Concebir nuestra actividad profesional como una oportunidad para generar un espacio de confianza y detectar posibles situaciones de violencia tanto dentro como fuera de nuestro centro educativo.
- Tomar conciencia de que nuestras acciones y programas pueden también suponer un riesgo para el alumnado.
- Entender cuál es la dirección que debemos tomar para que nuestro centro educativo funcione como un entorno protector y de buen trato hacia la infancia y la adolescencia, siguiendo las directrices para el cumplimiento de unos estándares internacionalmente validados y las indicaciones señaladas por la LOPIVI y la LOMLOE.

Objetivos de la fase

1. Tomar conciencia de la necesidad de transformar el centro educativo en un entorno protector y de buen trato donde todo el alumnado pueda ejercer sus derechos fundamentales y desarrollar al máximo su potencial.
2. Debatir el significado que tienen en nuestro contexto conceptos como violencia, interés superior de la infancia y la adolescencia, buen trato, entorno seguro y protector, participación infantil y enfoque restaurativo, entre otros, y formularlos en términos propios.
3. Tomar conciencia de las situaciones de riesgo de violencia entre el alumnado y las medidas que hasta el presente ha adoptado nuestro centro educativo para prevenirlas y afrontarlas.
4. Entender la mejor forma de implicar a los agentes clave de la comunidad educativa y de construir un compromiso a favor de la protección y el buen trato hacia la infancia y la adolescencia.



Pasos a seguir

Paso 1: sensibilizar a la comunidad educativa

Establecer, con la comunidad educativa, espacios de reflexión acerca de los derechos de la infancia y la adolescencia, de la lacra que supone la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes y del papel que juega el centro educativo en su protección.

Para implementar una cultura de protección y buen trato en el ámbito educativo, es imprescindible la implicación de la comunidad educativa en su conjunto. En este sentido entendemos que cualquier persona que quiera iniciar este proceso en su entidad necesitará el apoyo de los diferentes agentes que la conforman. Para ello, el coordinador o coordinadora de bienestar y protección (CBP) organizará talleres de sensibilización y reflexión en torno a la protección y el buen trato a la infancia y la adolescencia, pudiendo utilizar para ellos las herramientas facilitadas en la presente guía: Presentación taller de sensibilización y compromiso (H1) y Presentación sobre las implicaciones de la LOPIVI en el ámbito educativo (H2).



FASE 1

Será importante contar, desde un inicio, con el apoyo del equipo directivo; por tanto, la comunicación y sensibilización de este grupo será un primer paso imprescindible para garantizar el proceso en sí. Posteriormente, y a iniciativa del equipo directivo (o con su apoyo), podemos introducir la propuesta de la elaboración de nuestra PPBT en el orden del día del claustro del profesorado, a modo de información y sensibilización. Si bien el proceso de sensibilización del resto de sectores de la comunidad también debe llevarse a cabo, puede realizarse de modo más sencillo; por ejemplo, por un lado, abordando el tema en la reunión inicial con las familias o haciéndoles llegar una circular a través de sus hijos e hijas o por medios electrónicos y, por el otro, planteando una actividad con el alumnado en el espacio de tutoría, en una asamblea de aula o implementando un círculo de diálogo para reflexionar sobre la temática. También es muy necesario comentar esta iniciativa con el personal de administración y servicios (PAS), ya que suelen estar presentes en espacios y momentos distintos al aula.

¿Cómo podemos hacerlo?

■ **Informándonos sobre el contexto** para conocer: a) las principales normativas nacionales (LOMLOE, la LOE y la LOPIVI) e internacionales (Convención de Derechos del Niño y observaciones del Comité de Derechos del Niño) sobre protección de la infancia y la adolescencia (H3), b) *los estándares internacionales de protección infantil organizacional* (H1) y c) el alcance de la LOPIVI en el ámbito educativo (H2).

■ **Preparando una presentación para sensibilizar y concienciar** y explicar de manera sencilla: a) las ventajas y necesidad de la elaboración de una política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia, b) las implicaciones que conlleva la LOPIVI en el ámbito educativo, c) la normativa existente en relación con la protección de la infancia y la adolescencia, y d) las causas y los daños que el maltrato causa en los niños, niñas y adolescentes (H1, H2 y H3).

■ **Presentando la iniciativa a través de talleres de sensibilización y concienciación** con el equipo directivo y el profesorado para buscar su apoyo y compromiso con la propuesta. Además, sensibilizando y concienciando a las familias a través de las reuniones de inicio de curso o las reuniones trimestrales. Programando una actividad de tutoría, asamblea o círculo de diálogo para informar y sensibilizar al alumnado (H4). Es importante que a estos talleres asistan miembros de la comisión de convivencia, del equipo de orientación psicopedagógica y social, del equipo de coordinación o comisión pedagógica y del profesorado con interés por la promoción del bienestar y la protección frente a la violencia, además del PAS.

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección con el apoyo del equipo directivo

Herramientas disponibles:

H1 PPTX Taller de sensibilización y compromiso

H2 PPTX Taller implicaciones de la LOPIVI en el ámbito educativo

H3 Aproximación a la normativa de protección y obligaciones legales de la PPBT

H4 Guía de Prácticas restaurativas en el ámbito educativo



Paso 2: definir los conceptos clave

Reflexionar y debatir con la comunidad educativa acerca de qué entendemos por violencia, interés superior de la infancia y la adolescencia, buen trato, protección y participación infantil, entre otros conceptos.

Es imprescindible que todas las personas que conformamos la comunidad educativa sepamos de qué estamos hablando cuando nos referimos a protección y buen trato. Para lo cual, debemos consensuar definiciones que representen nuestra manera de entender la violencia y darlas a conocer. De esta forma aseguramos que todos y todas comprendemos el significado cuando hablamos de conceptos como protección, buen trato o violencia.

Para ello, lo más conveniente es organizar pequeños espacios de reflexión en el que participen representantes de la comunidad educativa —profesorado, equipo directivo, PAS, alumnado y representantes familiares— y de esta forma ir adecuando nuestro glosario de conceptos clave. Podemos utilizar como punto de partida las definiciones facilitadas en esta guía (H5) y usar el listado de preguntas para elaborar conceptos clave en estos espacios de reflexión (H5).



FASE 1

En este paso también nos podría ser de utilidad identificar los protocolos y las rutas de actuación relacionados con la violencia hacia la infancia y la adolescencia vigentes en nuestra comunidad autónoma ya que, además de la importancia de su conocimiento, en ellos podemos encontrar definiciones de los conceptos que debemos trabajar. Para ello podemos partir de la guía de rutas y protocolos facilitada en el presente documento (H6).

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Identificando las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación** en relación con la violencia hacia la infancia y la adolescencia vigentes en nuestra comunidad autónoma (H6).
- **Elaborando un primer borrador de conceptos clave** en base al modelo facilitado en la presente guía (H5), al listado de preguntas orientadoras (H5) y a las definiciones que aparecen en las rutas y los protocolos de actuación identificados.
- **Estableciendo espacios de reflexión** con los distintos grupos de la comunidad educativa —alumnado, representantes familiares, equipos directivos, profesorado y PAS— para ajustar las definiciones de los conceptos clave.



Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección con el apoyo del equipo directivo

Herramientas disponibles:

H5 Conceptos clave: modelos y preguntas para elaborarlos

H6 Modelo de rutas y protocolos de actuación



Paso 3: explorar el contexto

Realizar una autoexploración y análisis del propio entorno en cuanto a posibles riesgos de violencia hacia el alumnado y de los mecanismos protectores de partida, con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

El análisis de riesgos de desprotección infantil supone identificar aquellos riesgos potenciales en cada área, trabajo y actividad que realiza nuestro centro educativo. Esto con el objetivo de conocerlos, clasificarlos y poder gestionarlos, proponiendo estrategias y medidas para su mitigación en una fase posterior (fase 3).

¿Qué es un riesgo de desprotección infantil?

- Son situaciones, conductas o elementos que suponen un peligro para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- Suponen un peligro de daño o violencia.
- Puede suponer un riesgo para uno/a mismo/a o para las demás personas.
- Existen diferentes tipos de riesgos, según su impacto y probabilidad.
- Son factores que generan situaciones de violencia o desprotección.
- Se puede prevenir o limitar su impacto.

Aunque el proceso de elaboración de un análisis de riesgos puede abordarse con todos los sectores de la comunidad educativa, en esta fase inicial siempre será más rápido y eficiente que se trabaje con pequeños grupos. Por ejemplo, la opinión del profesorado se puede recabar a través de las reuniones de equipos docentes de etapa, ciclo o departamento. El sentir de las familias se puede canalizar a través de la Junta de la Asociación de Padres y Madres (AMPA o AFA). La voz del alumnado se puede escuchar en las asambleas del aula, en las tutorías o a través de círculos de diálogo. También se pueden desarrollar reuniones con el personal de administración y servicios (PAS) para conocer su punto de vista. En el caso de que exista tradición de trabajar en comisiones mixtas, se puede optar por crear un equipo o comisión encargada de identificar los riesgos. También es interesante que estos grupos den su visión particular sobre cómo suele actuar el centro docente en las situaciones de violencia hacia el alumnado que se han detectado hasta el presente.

Para elaborarlo podemos hacer una lluvia de ideas de todo aquello que podría generar desprotección o violencia contra la infancia y la adolescencia en todas sus variantes y en cada área de la organización. Es importante considerar también

FASE 1

como riesgo todo aquello que impida el acceso a los niños, niñas y adolescentes a otros derechos. Para este momento del proceso en el que nos encontramos, es suficiente con hacer la lluvia de ideas y categorizar los riesgos según su probabilidad e impacto. Más adelante veremos cómo llevar a cabo la gestión y el seguimiento de los riesgos identificados.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Constituyendo un equipo o comisión para la identificación de riesgos** en el que puedan participar representantes de los diferentes grupos que conforman la comunidad educativa: alumnado, profesorado, equipo directivo, representantes familiares y personal de administración y servicios (opcional).
- **Trabajando en un primer borrador de mapa de riesgos** en base a los modelos facilitados en la presente guía (H7). Es importante contemplar riesgos asociados con el personal que trabaja en el centro educativo o entra ocasionalmente en contacto con el alumnado, con las actividades que se llevan a cabo en el centro docente, con las estructuras de gestión y funcionamiento general de la escuela y con los riesgos derivados del uso de medios digitales.
- **Realizando una autoevaluación** para conocer la situación actual del centro educativo en relación con el grado de alcance de los elementos que conforman un entorno protector y de buen trato hacia el alumnado (H8).

- **Estableciendo espacios de trabajo** con los distintos grupos de la comunidad educativa —alumnado, representantes familiares, equipos directivos, profesorado y personal de administración y servicios (PAS)— para elaborar el mapa y la identificación de riesgos a nivel de acciones y actividades. En este ejercicio es preciso identificar todas aquellas actividades que pueden suponer un riesgo para la infancia y la adolescencia, pero no es necesario hacer un desglose de los riesgos ya que este trabajo lo podemos desarrollar durante el proceso de elaboración de nuestra política de protección (fase 2). En estos espacios podemos utilizar la guía y el esquema de mapa de riesgos (H7) y ver los ejemplos disponibles (H7) facilitados en dicho documento.

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección y la Comisión para la identificación de riesgos (si se ha conformado)

Herramientas disponibles:

- H7** Mapa de riesgos: esquema y ejemplos de centros educativos
- H8** Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo



Paso 4: consensuar la necesidad de disponer de una política de protección y buen trato

Elaborar una declaración de compromiso que exprese la voluntad de la comunidad educativa de implicarse en la protección y el buen trato de la infancia y la adolescencia de acuerdo con la misión, los principios y los valores del centro docente.

Acto seguido, con el liderazgo de las personas responsables de la coordinación pedagógica de cada etapa y la jefatura de estudios, se debería redactar la declaración de compromiso, texto que expresa el consenso y la voluntad de desarrollar una estrategia de protección y buen trato en el centro educativo y que, posteriormente, se aprobaría en el Consejo Escolar. La declaración tendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Una introducción explicativa del documento.
2. Una definición de violencia hacia la infancia y la adolescencia.
3. Unos principios claves del centro educativo.
4. Un alcance: a quién afecta esta declaración.
5. Un compromiso: declaración institucional sobre el compromiso en la materia.
6. Un cierre que cuente que se trata del inicio de un proceso.

A su vez, el consejo escolar encargaría a la comisión de convivencia la incorporación en el plan de convivencia de las medidas necesarias para impulsar la protección y el buen trato y la dinamización del proceso.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Elaborando un primer borrador de la declaración de compromiso** en base al modelo facilitado en la guía (H9). Debemos redactar este documento haciendo explícito el consenso y la voluntad de la comunidad educativa de impulsar la protección y el buen trato de forma sistemática, coordinada, transversal e integral. Para su elaboración podemos contar con el apoyo de representantes de la Comisión de convivencia del centro educativo.
- **Presentando el borrador de la declaración de compromiso al equipo directivo** para recoger sus aportes y retroalimentación. Posteriormente, abriendo un proceso participativo con el resto de las representantes de la comu-

FASE 1

nidad educativa —familias, alumnado, docentes, PAS, otros profesionales y personal del centro— que permita que todas las personas tomen conciencia y se apropien de la iniciativa. En estos espacios podemos utilizar la guía de preguntas para retroalimentar la declaración de compromiso (H9).

- **Elaborando una versión final de declaración de compromiso** para su aprobación por parte del consejo escolar, que incluya los aportes de los diferentes grupos que conforman la comunidad educativa.
- **Aprobando y firmando la declaración de compromiso** por parte del consejo escolar.
- **Difundiendo el contenido de la declaración de compromiso** a toda la comunidad educativa, incluido el alumnado.

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección con el apoyo de la Comisión de convivencia del centro

Herramientas disponibles:

H9 Declaración de compromiso: modelo, ejemplos y preguntas para elaborarla



Propuesta cronológica de la fase 1

Esta fase puede desarrollarse a distintas velocidades y con diferentes grados de profundización dependiendo de factores como la trayectoria del centro docente en materia de convivencia, igualdad e inclusión, la familiaridad con el enfoque de derechos, la experiencia en participación del alumnado, la vitalidad e implicación de la comisión de convivencia, la cohesión entre los diferentes sectores, el ideario, las metodologías docentes colaborativas o las agrupaciones internivel existentes, entre otros. En consecuencia, aquí tan solo se presenta una posible secuencia de arranque que indica las tareas a desarrollar, las personas y los órganos implicados y algunas herramientas de apoyo que aporta esta guía.

Una propuesta de cronograma sería comenzar esta fase a inicios del curso escolar (septiembre) y completarla al acabar el primer trimestre (diciembre). Otra opción interesante sería desarrollarla a finales de un curso académico (junio) para poder trabajar en el diseño de la estrategia (segunda fase) ya desde inicios del siguiente curso. En cualquier caso, se recomienda realizarla durante un trimestre escolar.



Productos

Productos esenciales:

- Presentación (PPTX) Política de protección de la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo
- Presentación (PPTX) Implicaciones de la LOPIVI en el ámbito educativo
- Mapa de riesgos del centro educativo
- Autoevaluación del centro para medir el punto de partida
- Declaración de compromiso

Productos complementarios:

- Listado de conceptos clave
- Mapeo de rutas y protocolos de actuación existentes en nuestra Comunidad Autónoma

Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia

Cualquier iniciativa que se tome en la comunidad educativa debe estar alineada con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que define el tipo de persona que se desea formar. Este documento marco especifica los principios rectores en que se basa toda su actividad, sus metas, su modo particular de desplegar el currículum adaptándolo al entorno, los ejes pedagógicos y los valores transversales en que se inspira su estructura organizativa y de funcionamiento. También suele incorporar planes de formación del profesorado, mecanismos de participación y sistemas de gestión de calidad.

El PEC es singular y propio de cada centro. Por decirlo de modo claro y conciso, es su ADN. Así pues, una estrategia sistemática, transversal, coordinada e integral de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia debe enmarcarse en estos mismos principios y contribuir al desarrollo de la misión, la visión y los valores que la comunidad educativa ha establecido en ese centro docente en concreto a fin de responder a sus necesidades. El PEC constituye, pues, la guía a la que atenerse. Por lo tanto, a la hora de apostar por la construcción de un entorno protector y de buen trato en el centro educativo será necesario dar visibilidad a las sinergias que se establecen entre los principios recogidos en el PEC y los principios de protección frente a la violencia hacia las personas menores de 18 años. Más adelante, en las fases de desarrollo de la política (PPBT), de planificación y de monitorización, los mecanismos de protección y buen trato se irán adhiriendo a aquellos elementos personales, educativos y de gestión existentes en el centro y vinculados con estos mismos principios.

Probablemente, en este momento no sea necesario modificar el PEC, sino que bastará con identificar aquellos principios que ya se hacen eco de un enfoque de desarrollo integral y de protección de la infancia y la adolescencia y, por lo tanto, dan pie a la adopción de la estrategia. Sin embargo, sí que sería conveniente contemplar en el plan o la programación anual (o en el plan de la dirección) la labor de diseño e implementación de la estrategia como una actividad más de las que se prevé llevar a cabo. Incluso si se ha optado por la modalidad de asesoramiento (acompañamiento por parte de una entidad externa), la propuesta debería figurar en el plan de formación anual.

FASE 1

En el caso de que el centro educativo esté implicado en algún procedimiento de certificación de calidad o haya desarrollado su plan de mejora también podría incluir aquí la política de protección y buen trato.

Finalmente, debe constar en las actas del Consejo Escolar la aprobación del consenso alcanzado acerca de la voluntad de poner en marcha esta iniciativa (declaración de compromiso).

Participación del alumnado

En esta primera fase, los niños, niñas y adolescentes participan en tres momentos específicos: identificación de riesgos, definición de conceptos y aprobación de la declaración de compromiso.

Los círculos de diálogo o las asambleas de aula pueden ser los mecanismos de participación directa del alumnado, por lo que tanto la identificación inicial de situaciones de riesgo como la reflexión y debate sobre los diferentes conceptos clave pueden tener lugar en estos espacios. Esta guía facilita la herramienta 5 donde se da a conocer la metodología para implementar círculos restaurativos y círculos de diálogo en los centros educativos. Lo ideal es que en cada aula se realicen círculos de diálogo o asambleas de forma continuada (semanal o quincenalmente) con una agenda elaborada por los representantes del aula (delegadas y delegados) y con alumnado que asuma el rol de tomar nota o levantar acta. Tanto la dinámica de la asamblea y del círculo de diálogo como sus normas de funcionamiento son decisión del propio grupo, que las revisa regularmente para

ajustar su buen funcionamiento. Aquí las personas adultas tienen un papel meramente técnico y de facilitación. Los centros educativos con un funcionamiento democrático suelen contar con el alumnado a la hora de tomar decisiones, por lo que están habituados a este tipo de participación en la que las propuestas de los niños, niñas y adolescentes se tienen en cuenta.

En el supuesto de que un centro no tenga instaurada la asamblea ni el círculo de diálogo, ni reguladas sus periodicidades, se recomienda que el equipo docente (quizás el tutor o la tutora) ofrezca un espacio para la celebración puntual de un círculo de diálogo. En tal caso, el tema a debatir se anuncia de antemano y el alumnado sabe qué cuestiones se van a tratar en el círculo.

Otra opción más dirigida por parte del profesorado y que puede ser utilizada con adolescentes consiste en preparar 3 respuestas breves a cada una de las cuestiones que se abordan y realizar una consulta en el grupo con aplicaciones como Mentimeter o Kahoot, seguida por un círculo de diálogo para precisar la identificación de riesgos y profundizar en la definición de algunos conceptos.

La participación representativa del alumnado en el consejo escolar está más regulada en la etapa secundaria que en la primaria. Se trata de crear un ambiente amigable y de usar un lenguaje claro para que los niños, niñas y adolescentes puedan efectuar las aportaciones que, en nombre de sus compañeros y compañeras, estimen necesarias. Su presencia en el consejo escolar contribuye a que las decisiones que allí se toman se trasladen al aula y cobren vida y sentido entre el alumnado.



Para saber más

- Boqué, M.C., Alguacil, M., García-Raga, L., & Pañellas, M. (2018). *Guía de participación infantil. Creación y dinamización de Juntas de infancia y adolescencia*. Barcelona: Octaedro.
- Convención sobre los Derechos del Niño (versión completa para adultos). <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convención sobre los Derechos del Niño (versión adaptada para 9-12 años). <https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/convencion-derechos-del-nino-adaptada-9-a-12-anos/>
- Convención sobre los Derechos del Niño (versión niños). https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-11/CDN_version_ninos.pdf
- Convención sobre los Derechos del Niño (versión adaptada para jóvenes). https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/cdn_adaptada_enredate.pdf
- Real Children Don't Bounce Back. <https://www.youtube.com/watch?v=hGXITth6rro>



FASE 2





Diseño de una política de protección y buen trato hacia el alumnado: ¿qué nos proponemos?

“ Contamos con una política para construir un entorno protector y de buen trato hacia el alumnado en nuestro centro educativo. ”

Descripción del proceso

La segunda fase del proceso parte de la declaración de compromiso para construir un entorno protector y de buen trato ratificada por el consejo escolar. En esta fase tenemos la finalidad de elaborar una política de carácter integral, que incluya el sentir de toda la comunidad educativa y que contemple medidas sistemáticas de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia en relación con el personal, las actividades que llevamos a cabo y la gestión y la organización del centro educativo.

Por lo tanto, una política de protección y buen trato hacia el alumnado (PPBT) se hace eco de las estrategias y acciones del centro educativo respecto a la protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia de cualquier tipo y en cualquier escenario, pero también va un paso más allá, fomentando conductas positivas y amables dirigidas a crear conscientemente un clima cordial y de seguridad donde niños, niñas y adolescentes disfruten de las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos y su sano desarrollo.

A la hora de diseñar nuestra PPBT, es importante incluir las voces de todos los sectores de la comunidad educativa y plasmar su contenido con un lenguaje claro y amigable, para que de esta forma sea accesible para todo el mundo. También debemos considerar la normativa, los protocolos y las rutas de actuación que la administración pública tenga establecido al respecto.

FASE 2

Referente a su esquema, la PPBT es un documento que debe contener como mínimo los siguientes apartados o documentos:

- 1) una breve descripción del centro educativo y su contexto,
- 2) una ficha de introducción y resumen de la PPBT,
- 3) la declaración de compromiso que hemos elaborado en la fase 1,
- 4) su alcance (a qué personas les concierne),
- 5) un código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado,
- 6) unas directrices de buen trato, que pueden ir incorporadas en el código de conducta,
- 7) una descripción del análisis de riesgos que hemos elaborado en la fase 1,
- 8) una política de gestión del personal,
- 9) referencias a las rutas, los circuitos y los protocolos de atención vigentes en la comunidad autónoma por parte de la administración pública,
- 10) una descripción del proceso de comunicación y difusión de nuestra PPBT una vez aprobada y
- 11) una descripción del proceso de seguimiento, evaluación y mejora continua de la PPBT.

Algunos de los documentos integrantes de la PPBT pueden ser incorporados como anexos, principalmente aquellos que pueden sufrir cambios de un curso escolar a otro, como puede ser el análisis de riesgos o las rutas y los protocolos de la administración pública.

Todos estos apartados y documentos los iremos elaborando a medida que avanzamos en la redacción y una vez que tengamos el borrador de la PPBT lo consensuaremos con los diferentes grupos que integran la comunidad educativa para su validación.

Antes de iniciar la redacción de la PPBT, el centro educativo, a través del equipo directivo, la Comisión de convivencia y el Coordinador(a) de bienestar y protección (CBP), conformará un Grupo Motor (GM) para que dinamice y se responsabilice del diseño, la redacción y el proceso de validación de la PPBT. Además, es conveniente que el GM también se encargue, al menos durante los primeros años, de la puesta en marcha y desarrollo de la PPBT. Una vez conformado, el GM establecerá espacios de diálogo con los grupos de trabajo y comisiones ya existentes en el centro para consultarles y recibir aportes, o bien para encargarles la realización puntual de tareas o apartados de la política. Posteriormente, se realizará un proceso de validación del documento con la comunidad educativa y una vez incluidos los aportes surgidos de estos espacios se coordinará con el consejo escolar para la aprobación de la PPBT.



Objetivos de la fase

1. Conformar un Grupo Motor (GM) encargado de diseñar una política de protección y buen trato frente a la violencia hacia la infancia y la adolescencia contextualizada (multidisciplinaria, participativa, coordinada y sistémica).
2. Conocer la normativa, los protocolos y las rutas de actuación existentes en la propia comunidad autónoma sobre protección y buen trato a la infancia y la adolescencia.
3. Identificar entidades, organismos y personas expertas que pueden prestar apoyo tanto en las fases de desarrollo de la PPBT como a la hora de intervenir en la gestión de situaciones de desprotección infantil.
4. Conocer los elementos esenciales de una política de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia.
5. Elaborar un código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado.
6. Identificar los canales por los cuales se hará llegar nuestra PPBT a todas las personas del centro (comunicación interna) y del entorno (comunicación externa) que deban conocer la existencia de nuestro compromiso con la protección y el buen trato, así como su constancia en los documentos del centro a medida que se vaya consolidando.
7. Incorporar en la PPBT un sistema de monitorización, evaluación y mejora.
8. Elaborar un borrador de la política de protección y buen trato.
9. Recibir aportes y validar el borrador de la PPBT con los distintos grupos que conforman la comunidad educativa.
10. Presentar la PPBT al consejo escolar para su aprobación.
11. Aprobar la PPBT por parte del consejo escolar.

FASE 2

Pasos a seguir

El proceso de implementación de esta segunda fase es laborioso, en el sentido de que su desarrollo requiere la participación de la mayoría de los actores de la comunidad educativa en un momento u otro. Se inicia con la conformación de un Grupo Motor (GM) encargado de dinamizar y coordinar la elaboración de nuestra PPBT. Una vez conformado el GM, revisaremos la normativa, los protocolos y las rutas vigentes e identificaremos las instituciones que prestan apoyo a la protección de la infancia y la adolescencia en nuestra comunidad. Continuaremos con la redacción de la PPBT (documento borrador), que será posteriormente presentado a los diferentes grupos que conforman la comunidad educativa para recibir sus aportes, y finalizaremos con la presentación de la PPBT al consejo escolar del centro para su aprobación.

Todo este trabajo debe tener como resultado un documento de fácil manejo que exprese todo aquello que la comunidad educativa siente, piensa y defiende acerca de la protección y el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes.

A continuación, describimos la secuencia orientativa que podrían seguir los centros educativos para elaborar su política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia.





Paso 1: conformación del Grupo Motor (GM)

Conformar el equipo encargado de elaborar y poner en marcha la PPBT dirigida a prevenir y responder adecuadamente ante situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

El objetivo de este paso es conformar el Grupo Motor (GM), que junto a la persona Coordinadora de Bienestar y Protección (CBP) serán los encargados de dinamizar el proceso de redacción de la PPBT de nuestro centro educativo, así como de todos los documentos que la componen. El Grupo Motor estará conformado por representantes de los distintos grupos que integran la comunidad educativa: profesorado, equipo directivo, alumnado, PAS y representantes familiares.

Para ello hemos elaborado una “Guía de pasos para la conformación del Grupo Motor (H10)” que señala una serie de recomendaciones a la hora de seleccionar a las personas participantes y las diferentes acciones que deberemos desarrollar para crear nuestro Grupo Motor. Además, esta herramienta incluye una plantilla de ejemplo para el “Consentimiento informado de los tutores legales y el asentimiento de los niños, niñas o adolescentes participantes en el GM” y una plantilla de “Acta de conformación del GM”.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Seleccionando a las personas de la comunidad educativa y solicitando el consentimiento informado a los tutores legales del alumnado que formarán parte del GM (H10).**
- **Conformando el GM** con las personas seleccionadas y firmando el acta de conformación (H10).
- **Convocando a las personas que van a formar parte del GM** a una primera reunión y puesta en marcha del proceso.
- **Definiendo los objetivos, el funcionamiento y el calendario de reuniones del Grupo Motor.**

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección con el apoyo del equipo directivo y la comisión de convivencia del centro

Herramientas disponibles:

H10 Pasos para la conformación del Grupo Motor

Paso 2: familiarización con la normativa y los protocolos vigentes y realización de un mapeo institucional

Análisis de las rutas, los circuitos y los protocolos generados por la administración local y que son de obligatorio cumplimiento para nuestro centro educativo. Identificación de aquellas entidades, organismos y personas expertas que pueden prestar apoyo en el desarrollo de la PPBT a la hora de intervenir en la gestión de situaciones de desprotección.

A la hora de elaborar nuestra PPT es importante considerar la normativa, los circuitos, los protocolos y las rutas de actuación vigentes establecidos por la administración local y relacionados con la protección, el buen trato y la convivencia en los centros educativos. Estos documentos, identificados en la primera fase, deben ser revisados para que nuestra PPBT se ajuste a sus directrices. Además, estos instrumentos son de vital importancia ya que nos indican los procedimientos de actuación cuando identifiquemos situaciones de desprotección o violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.

También será necesario elaborar un mapeo institucional para identificar aquellas personas e instituciones públicas y privadas que trabajan en protección y buen trato a la infancia y la adolescencia en nuestro barrio, ciudad y provincia. Estas entidades y personas pueden aportar recursos y conocimientos, además de intervenir ante situaciones de violencia o desprotección. También nos pueden ser de gran apoyo

a la hora de abordar temas concretos como pueden ser el acoso escolar o el abuso sexual infantil, además de brindarnos apoyo en procesos de formación interna.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Identificando y analizando la normativa, los circuitos, las rutas y los protocolos de actuación relacionados con la protección y el buen trato a la infancia y la adolescencia y la convivencia escolar** vigentes en nuestra Comunidad Autónoma. Normalmente, estos documentos estarán elaborados por las Direcciones o Consejerías de Educación de cada comunidad. Si estos documentos han sido identificados en la fase 1, en esta fase solo tendríamos que comprobar que no han sufrido cambios respecto a su vigencia, o si se han aprobado nuevos instrumentos que debemos considerar. En la guía facilitamos un listado orientativo de rutas y protocolos de actuación existentes por



comunidad autónoma (H6). Además, estos instrumentos nos pueden ser de gran ayuda a la hora de redactar las definiciones de conceptos clave; definir los roles del personal dentro del centro educativo; identificar las instituciones y entidades externas involucradas en la protección y el buen trato; identificar las rutas de actuación y procedimientos existentes cuando se detectan situaciones de desprotección o violencia hacia el alumnado, etc. Para realizar este análisis podemos utilizar como base las herramientas: H3 Aproximación a la normativa de protección y obligaciones legales de la PPBT y H6 Guía de rutas y protocolos de actuación.

■ **Realizando un mapeo institucional** donde identifiquemos aquellas instituciones, centros y organizaciones públicas y privadas que trabajan en protección y buen trato a la infancia y la adolescencia (H11).

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección y Grupo Motor

Herramientas disponibles:

H3 Aproximación a la normativa de protección y obligaciones legales de la PPBT

H6 Guía de rutas y protocolos de actuación

H11 Mapeo Institucional





Paso 3: conocer los elementos esenciales de una política de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia

Familiarizarse con los componentes y apartados principales que conforman una política de protección y buen trato de calidad en el ámbito educativo.

Los elementos esenciales de una PPBT se refieren a los apartados y documentos principales que esta política debe de contener. Es importante que el GM y el Coordinador(a) de bienestar y protección se familiaricen con ellos y los conozcan con mayor profundidad para poder desarrollarlos. A continuación, presentamos aquellos elementos que serían esenciales para nosotros, que están recogidos en la herramienta H12 Política de protección y buen trato hacia el alumnado: elementos esenciales, plantilla, directrices para su elaboración, acta de ratificación y modelos de buenas prácticas.



1. **Portada** con nombre y logo del centro educativo, título de la PPBT (si es el caso), fecha de aprobación y vigencia de la PPBT.
2. **Ficha introductoria de la política** con información básica sobre el documento, que contiene el título y los objetivos de la política; la fecha de aprobación y la fecha de la siguiente revisión (vigencia del documento); nombres, apellidos y cargo de las personas integrantes del GM que han participado en la elaboración; el alcance de esta (a quiénes implica) y el vínculo con otros documentos internos del centro educativo (PEI, Plan de Convivencia, etc.).
3. **Introducción:** Breve presentación del centro educativo (servicios ofertados, historia, contexto, misión, estructura, equipo de protección y buen trato, etc.).
4. **Declaración de compromiso:** Definimos el posicionamiento y el compromiso de nuestro centro con la protección y el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes. Podemos utilizar la declaración (o parte de ella) elaborada en la fase 1.
5. **Definiciones** de los conceptos básicos que ya hemos trabajado en la fase anterior, a los que añadimos aquellos fundamentales para la comprensión de nuestra política y el trabajo específico del centro educativo. Las definiciones mínimas que deberíamos incluir son: violencia, entorno seguro y protector, participación infantil, convivencia, enfoque de derechos y enfoque restaurativo. Las definiciones:
 - a) implican partir de un concepto,
 - b) ese concepto implica un posicionamiento institucional,
 - c) las definiciones pueden establecerse sobre conceptos de fondo,
 - d) pero también pueden referirse a elementos operativos que requieren de una explicación para quienes leen la política.
6. **Alcance:** ¿A quién se aplica esta política? Puede ser limitado y definir fundamentalmente los actores internos del centro educativo, evitando extenderse a gran parte de los externos. O puede ser extenso (recomendado), aplicado a cualquier persona que entre en contacto directa o indirectamente con niños y niñas de nuestro centro educativo.
7. **Procesos esenciales de nuestra PPBT:** Breve descripción de la gestión de la PPBT y de la estructura de las medidas que pondrán en marcha nuestro centro educativo en el plan de acción a elaborarse una vez aprobada la PPBT (medias proactivas, preventivas, de protección y de restauración).
8. **Código de conducta para la protección y el buen trato hacia la infancia y la adolescencia:** Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que tanto el propio centro como las personas vinculadas al mismo (profesorado, equipo directivo, PAS, personal de entidades colaboradoras y prestadoras de servicios, etc.) deben considerar en el desempeño de sus actividades y en la relación con el alumnado. Puede incluirse como documento anexo de la PPBT.

- 9. Directrices de buen trato:** El buen trato va mucho más allá de la simple eliminación de las conductas inapropiadas y violentas y se orienta a la construcción de entornos cotidianos cálidos y de calidad donde cada persona pueda hacer realidad su proyecto vital con dignidad y ver sus derechos respetados. En nuestra PPT será importante definir qué es para nuestro centro educativo el buen trato y marcar algunas pautas dirigidas a promover los principios de respeto mutuo, la convivencia, la solución pacífica de conflictos, el derecho a igual protección y trato, la igualdad de oportunidades y la prohibición de la discriminación de los niños, niñas y adolescentes. Estas directrices pueden ir insertas dentro del código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado.
- 10. Política de gestión del personal:** Hablar de cómo el centro educativo va a realizar una gestión del personal con el fin que minimice los riesgos y asegure la mayor protección del alumnado, partiendo del hecho de que el riesgo cero no existe. Realizar una buena gestión del personal es un deber del centro tanto a nivel ético como legal. En este sentido hablamos de que la gestión del personal debe contemplar todo el ciclo de gestión de las personas del centro educativo desde una perspectiva de protección: la selección, la incorporación, la permanencia, los cambios de puesto y las desvinculaciones. Si bien el proceso de selección en muchos casos no depende directamente del centro, sí que podemos comprobar la idoneidad de las personas para la entidad y para cada puesto de trabajo, además de asegurarnos de que se les haga una buena acogida, donde reciban toda la formación necesaria relacionada con la PPBT, y que conozcan, acepten y cumplan con el código de conducta y las directrices de buen trato. En este apartado también se puede mencionar la importancia de los planes de formación interna relacionados a la protección y el buen trato al alumnado.
- 11. Análisis de riesgos:** En este apartado describimos el compromiso del centro educativo con la identificación inicial y continuada de posibles riesgos de desprotección y violencia contra el alumnado propias del centro educativo y de las actividades que se realizan. No será necesario identificar o señalar los resultados del mapeo de riesgos realizado en la fase 1, pero podríamos incluir el análisis de riesgos elaborado como anexo de la PPBT. Este documento puede aparecer como anexo a la PPBT.
- 12. Normativa, rutas, circuitos y protocolos de actuación:** Es importante describir en nuestra PPBT la normativa vigente en relación con la protección, buen trato y convivencia escolar en nuestra comunidad, así como señalar los circuitos, protocolos y rutas de actuación ante situaciones de conflicto o violencia existentes. Además, debemos señalar el *deber de comunicación cualificada* que indica la LOPIVI (art. 16) y que tiene toda persona del centro educativo que sea consciente o tenga sospecha de una situación de desprotección que cualquier niño, niña o adolescente pueda estar viviendo dentro o fuera del centro. Como anexo de nuestra PPBT podemos incluir las normativas, las rutas, los circuitos y los protocolos vigentes o los enlaces webs donde están ubicados. Este documento puede aparecer como anexo a la PPBT.



13. Otros como la carta de compromiso (fase 3), el plan de comunicación de la PPBT y el proceso de seguimiento y monitoreo, entre otros.

14. Comunicación y socialización: En este apartado expresamos el compromiso de difundir y dar a conocer nuestra política de PPBT, tanto a nivel interno (alumnado, profesorado, personal directivo, PAS, representantes familiares) como a nivel externo (proveedores, entidades colaboradoras, entidades prestadoras de servicios, etc.). Esta difusión de la política se realizará una vez aprobada la misma por parte del consejo escolar (fase 3).

15. Seguimiento, monitoreo y evaluación: Una PPBT debe contar con mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación para asegurar una correcta implementación y un proceso de mejora continua. Con este propósito nuestra PPBT debe incluir una descripción de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que deben darse para asegurar el cumplimiento de los objetivos (indicadores de cumplimiento), así como establecer los tiempos para el monitoreo y la evaluación.

16. Herramientas y documentos anexos para el despliegue del sistema de protección: en este apartado podemos incluir una breve descripción de aquellas herramientas y documentos que forman parte de la PPBT pero que son integrados como anexos debido a que pueden estar sujetos a cambios durante un curso escolar (de esta forma los podemos modificar sin necesidad de tener que volver a aprobar la PPBT). Estos instrumentos pueden

ser el análisis de riesgos, el código de conducta, la normativas, las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación o el modelo de carta de compromiso, entre otros.

¿Cómo podemos hacerlo?

■ **Estableciendo unas directrices** para la elaboración de la política, donde señalaremos los objetivos, las actividades (o pasos para su redacción) y el calendario para la elaboración de la PPTB (H12).

■ **Elaborando un índice de nuestra PPBT** a partir de lo indicado en la guía y del modelo de PPBT facilitado (H12).

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección y Grupo Motor

Herramientas disponibles:

H12 Política de protección y buen trato hacia el alumnado: elementos esenciales, plantilla, directrices para su elaboración, acta de ratificación y modelos de buenas prácticas

Paso 4: elaboración de un código de conducta para la protección y el buen trato hacia el alumnado

Identificar los comportamientos que suponen violencia y los comportamientos que constituyen buen trato y plasmarlos en un código de conducta de obligado cumplimiento para el personal del centro educativo.

El código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado establece patrones de comportamiento dirigidos a proporcionar el mejor trato a los niños, niñas y adolescentes; es decir, un trato respetuoso con sus derechos fundamentales, igualitario y no discriminante, empoderador y protector. Así pues, nos indica, por parte del centro educativo, lo que se debe y no se debe hacer en cuanto al trato a la infancia y la adolescencia. Significa que aquello que se incumpla puede ser comunicado y amonestado o sancionado. Además, es una herramienta que puede ser utilizada para la sensibilización y la formación del personal del centro educativo y para formar al alumnado en la identificación de posibles situaciones de violencia o desprotección infantil y adolescente.

Es el GM, junto al Coordinador(a) de bienestar y protección, quienes dinamizarán su proceso de elaboración, que debe ser realizado contando con los aportes del profesorado, los equipos directivos, el PAS y el alumnado. En el apartado de participación infantil presentamos algunas recomendaciones para poder dar voz a los niños, niñas y adolescentes a la hora de elaborar el código de conducta. En el ámbito educativo, el código de conducta puede estar recogido en el plan de convivencia del centro, pero también formará parte de nuestra PPBT.

En su redacción es importante ser concreto y hay que dejar claro que su cumplimiento es obligatorio. Se debe ser firme y preciso a la hora de exponer aquellas conductas que se espera de las personas afectadas por la PPBT e indicar también aquellos comportamientos que de ninguna manera serán tolerados, así como las consecuencias que tiene su incumplimiento. Por tanto: a) debe redactarse de forma amplia, clara y explícita, b) debe ser conocido y asumido por todo el personal, c) debe ser socializado y adaptado con la comunidad educativa, incluido el alumnado, y d) su incumplimiento puede tener consecuencias (sanciones o denuncias).

Como es lógico, los códigos de conducta se impregnan de valores humanos y tratan de encarnarlos en la vida cotidiana hasta convertirlos en hábitos. Es probable que muchas de las acciones que proponen ya se estén llevando a cabo, aunque tal vez no de forma consistente y sistemática porque al darse por sentadas no se ha previsto cómo responder en caso de que se incurra en un comportamiento inapropiado.



¿Cómo podemos hacerlo?

- **Definiendo qué entendemos por “código de conducta”, cuál es su utilidad y su alcance.**
- **Estableciendo el procedimiento y calendarizando los espacios de reflexión para determinar conductas aceptables e inaceptables.** La “ficha para elaborar el código de conductas y directrices de buen trato” (H13) nos puede ser de utilidad a fin de establecer una metodología para la recogida de información con los distintos grupos de la comunidad educativa.
- **Identificando las conductas que nos molestan y no son aceptables, y aquellas que nos agradan y generan bienestar.** Para ello, podemos contar con el mapa de riesgos que hemos elaborado y las normativas sobre derechos fundamentales y de protección de la infancia y la adolescencia identificadas en la fase 1 (H3). Una vez identificadas, es importante establecer espacios con representantes de la comunidad educativa para su revisión y aportaciones.
- **Elaborando unas directrices de buen trato** y recabando de nuevo la opinión y los aportes de los distintos grupos de la comunidad educativa (H13).
- **Revisando el reglamento de convivencia, derechos y deberes del alumnado** y las medidas disciplinarias.

- **Especificando en el texto su entrada en funcionamiento y sus mecanismos de evaluación, revisión y mejora.**
- **Elaborando un primer borrador del código de conducta** con los inputs de los espacios de reflexión, los aportes del análisis de riesgos y lo especificado por las normativas, las rutas y los protocolos de cada comunidad. La guía nos facilita un modelo de código de conducta que puede ser utilizado como de base (H13).
- **Presentando el código de conducta para la protección y el buen trato del alumnado al Consejo escolar para su aprobación.**

Liderazgo: La Coordinación de bienestar y protección junto al Grupo Motor lideran el proceso procurando la participación de todos los sectores de la comunidad educativa

Herramientas disponibles:

H13 Código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado

Paso 5: elaboración de la política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia

Redacción de la política de protección y buen trato al alumnado consensuada con los diferentes grupos que conforman la comunidad educativa.

En este paso redactaremos un borrador de nuestra PPBT, para posteriormente consensuarla con los grupos que integran la comunidad educativa y recabar sus aportes y contribuciones y finalmente presentarla al consejo escolar para su aprobación. Para ello es indispensable tener muy claros los elementos que hemos visto con anterioridad y en base a ello organizar el proceso de redacción de la PPBT.

Para redactar la PPBT podemos utilizar la plantilla de política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia facilitada en la guía (H12) e ir adecuando a nuestro contexto los distintos apartados y documentos que la componen. Sería importante definir un equipo redactor formado por dos o tres personas dentro del GM para que asuma la tarea de redactar, revisar y unificar el documento borrador.

Es importante considerar que a la hora de estructurar la PPBT podemos incluir como anexos algunos de los documentos que la integran y en la PPBT solo hacer una breve referencia a los mismos. Esto nos permitirá realizar cambios en el anexo cuando sea necesario sin necesidad de modificar la PPBT y que tenga que volver a ser aprobada por el consejo escolar. Por ejemplo, el análisis de riesgos, rutas, circuitos y protocolos de actuación establecidos por la administración local podrían ir como anexos a la PPBT, ya que anualmente pueden sufrir cambios.

El análisis de riesgos es una herramienta que, una vez desarrollada, puede formar parte de la PPBT como anexo, ya que es un elemento que puede sufrir cambios importantes en cada ciclo escolar. Lo que sí haremos es definir dentro de la PPBT:

- a) qué es el análisis de riesgos,
- b) por qué es importante y
- c) con qué periodicidad se actualiza o revisa. Lo mismo ocurre con las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación. Estas herramientas están sujetas a los cambios establecidos por las Direcciones o Consejerías de Educación de cada comunidad autónoma. En cambio, otros instrumentos como el código de conducta para la protección y el buen trato del alumnado no están sujetos a grandes variaciones y sí pueden ir incluidos de forma íntegra en la PPBT.



Una vez redactado el borrador de la PPBT será importante establecer espacios de diálogo con la comunidad educativa —profesorado, equipo directivo, PAS, alumnado y familias— para que puedan realizar sus aportaciones y observaciones y validar el documento.

En cuanto a los canales de presentación del borrador podrían ser: el claustro de profesorado, la reunión de la asociación de familias, los círculos de diálogo con el alumnado y los espacios de diálogo con el PAS. Se abriría un período para la recogida de enmiendas y propuestas que nuevamente el equipo redactor (dos o tres personas en representación del GM) valorarían e incluirían en el redactado, que ya se sometería a aprobación en el consejo escolar. A ser posible, se haría un retorno agradeciendo las sugerencias recibidas e indicando si se han incluido o no con alguna explicación razonada al respecto.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Revisando otras políticas de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia** similares a la nuestra (H12).
- **Definiendo dos o tres personas dentro del Grupo Motor como responsables de la redacción del borrador de la PPBT.**
- **Redactando el borrador de la PPBT** apoyándonos en la plantilla de política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia (H12) y en la guía de los pasos a seguir para la elaboración de una PPBT (H12).

■ **Consensuando el borrador de la PPBT** con los grupos que integran la comunidad educativa a través de espacios de diálogo. Podemos organizar una sesión de presentación con personas clave para presentarles el documento y obtener su retroalimentación. La sesión con el alumnado tendrá que ser adaptada con preguntas pertinentes para su grupo de edad a través de cuestiones sencillas que traten los objetivos de la política y los elementos básicos. Por ejemplo: *¿cómo te sientes en la entidad?, ¿sabes a quién dirigirte si alguien te hace daño?*. Esto lo podemos desarrollar a través de la implementación de círculos de diálogo con el alumnado (H4). La meta es conseguir que todas las miradas sean tenidas en cuenta y que sea un documento consensuado del que las personas que conforman la comunidad educativa se hayan apropiado.

■ **Incluyendo en el borrador de la PPBT los aportes y las recomendaciones que han surgido en el proceso de validación con la comunidad educativa.**

Liderazgo: Equipo de 2 o 3 personas seleccionadas dentro del GM procurando la participación de todos los sectores de la comunidad educativa

Herramientas disponibles:

- H4** Guía de prácticas restaurativas en el ámbito educativo
- H12** Política de protección y buen trato hacia el alumnado: elementos esenciales, plantilla, directrices para su elaboración, acta de ratificación y modelos de buenas prácticas
- H13** Código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado

Paso 6: **aprobación de la política de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia**

Presentación de la política de protección y buen trato de la infancia y la adolescencia al Consejo Escolar del centro educativo y aprobación del documento.

Una vez elaborado el borrador e incorporados los aportes obtenidos en los espacios de diálogo con la comunidad educativa, lo presentamos al consejo escolar del centro para su aprobación. Puede ser que, dependiendo de las características de nuestro centro educativo, esto se haga de forma más rápida o necesite de más tiempo. Lo importante es que la política esté redactada y preparada para firmar y que podamos seguir avanzando en su operatividad a través de la elaboración del plan de acción que veremos en la próxima fase.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Presentando la política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia al consejo escolar.**
- **Aprobando el documento (Consejo escolar) y levantando un acta de su ratificación.**

Liderazgo: Grupo Motor para la presentación de la PPBT al consejo escolar.
El Consejo escolar para la validación y ratificación del documento

Herramientas disponibles:

H12 Política de protección y buen trato hacia el alumnado: elementos esenciales, plantilla, directrices para su elaboración, acta de ratificación y modelos de buenas prácticas

Propuesta cronológica de la Fase 2

En cuanto al cronograma se estima que este proceso dure un trimestre educativo, a razón de una sesión quincenal del Grupo Motor y la distribución de tareas para la redacción de la política de protección y buen trato. Es importante que el GM al inicio de la fase 2 elabore un calendario de trabajo especificando el tiempo de redacción del borrador de la PPBT y las posibles fechas de validación de documento con la comunidad educativa.

Esto nos permitirá poder utilizar las reuniones o espacios de trabajo ya definidos en la dinámica del centro, como pueden ser las reuniones del AFA y el AMPA o del claustro de profesorado, para presentar el borrador de la PPBT y poder obtener la retroalimentación de estos grupos.



Productos

Productos esenciales:

- Acta de conformación del Grupo Motor
- Mapeo Institucional
- Código de conducta para la protección y el buen trato hacia el alumnado
- Directrices de buen trato
- Política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia
- Acta de aprobación y ratificación de la PPBT

Productos complementarios:

- Consentimiento y asentimiento informado para formar parte del grupo motor
- Directrices para la elaboración de la PPBT

Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia

La primera fase culmina con el acuerdo refrendado por el consejo escolar de adoptar una estrategia de protección frente a la violencia y de buen trato hacia el alumnado. Se trata, pues, de una disposición tomada de arriba a abajo. Sin lugar a duda, el amparo del máximo órgano de decisión del centro docente resulta del todo imprescindible a la hora de emprender cualquier iniciativa. Pero para que no quede atrapada en el papel y cobre vida es necesario que la estrategia se articule creciendo de abajo para arriba, es decir, que se construya contando con la

mayoría de los agentes implicados y que se deje tiempo para llevarla a la práctica en diferentes escenarios, a modo de test o pilotaje, antes de proceder a modificar documentos marco como el proyecto educativo del centro (PEC), las normas de organización y funcionamiento del centro (NOFC) o el plan de convivencia, cuyas directrices tienen un carácter más prescriptivo y de largo alcance.

Por ello en esta segunda fase toma el liderazgo el Grupo Motor, que cuenta con integrantes de todos los sectores de la comunidad educativa que recaban información y realizan consultas a distintas personas y grupos para promover la participación y la apropiación de la PPBT por parte de la mayoría.

En esta fase se crea un documento nuevo, la política de protección y buen trato, que a su vez contiene el código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado. Se recomienda que el contenido del código de conducta se incluya en el plan de acogida de nuevos integrantes de la comunidad educativa. También en el plan de acción tutorial deben figurar las actividades y consultas que se lleven a cabo con el alumnado. Además, hay otros momentos significativos en la vida del centro educativo, como son las jornadas de puertas abiertas y las reuniones de inicio de curso, que son un altavoz para comunicar la PPBT externa e internamente. Incluso en la semana cultural se pueden preparar actividades lúdicas relacionadas con los derechos de la infancia, los tipos de violencia, los riesgos y las medidas de protección y buen trato, y los procedimientos de identificación, comunicación y respuesta, entre otras muchas opciones.

Participación del alumnado

La participación del alumnado en esta fase se requiere para: a) constituir el Grupo Motor, b) en las sesiones del GM como un colectivo más, c) en la elaboración del código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado y d) en el redactado de la política de protección y buen trato. Además, a la hora de elaborar el código de conducta es importante realizar círculos de diálogo con el alumnado para preguntarles cómo les gusta y cómo no les gusta ser tratados y tratadas. En la guía de prácticas restaurativas facilitada presentamos una propuesta de círculo de diálogo con niños, niñas y adolescentes para elaborar el código de conducta (H4).

Si la comisión de convivencia ya cuenta entre sus integrantes con niños, niñas y adolescentes, su voz debe ser escuchada a la hora de prever quiénes representarían mejor al alumnado. A la hora de formar parte del GM puede que se barajen ideas como elección al azar, voluntariedad, nominación por parte de compañeros y compañeras, paridad de género, edades, etc., que siempre que sea factible se tomarán en cuenta.

En el GM se genera un escenario de participación intergeneracional muy interesante. La idea es que todo el mundo participe en todas las tareas. La presencia de niños, niñas y adolescentes hace muy recomendable que las sesiones de trabajo sean dinámicas, se incluyan juegos de cohesión de grupo, descansos, metodolo-

gías colaborativas, recursos y lenguajes variados. Las personas integrantes de la comisión de convivencia suelen conocer este tipo metodologías grupales y deben velar para que los distintos sectores de la comunidad educativa se integren entre sí. Los círculos de diálogo, por ejemplo, son un tipo de práctica restaurativa que reúne muchas de las condiciones que acabamos de señalar y además, gracias al objeto de la palabra⁷ que pasa de mano en mano por el círculo, se democratiza el uso de la palabra y podemos escuchar todas las voces.

En la redacción de las políticas de protección y buen trato podría aprovecharse la capacidad creativa del alumnado para que enriquezcan con sus ilustraciones la presentación o diseñen un logotipo, por ejemplo. Otro valioso medio de comunicación es el juego, por lo que si el GM lo ve factible puede dedicar tiempo a gamificar⁸ distintas partes de la estrategia para dar a conocer sus elementos: juegos de mesa, yincana, concurso de talentos, *escape room*, olimpiadas, obras de teatro, musicales, etc.

En las jornadas de puertas abiertas de la escuela, los miembros del GM, especialmente el alumnado, pueden presentar la estrategia de protección y buen trato a las personas que visiten el centro, así como también en las reuniones de inicio de curso.

⁷ Cuando desarrollamos círculos restaurativos, en cualquiera de sus modalidades (círculos de diálogo, preventivos, para crear comunidad...) utilizamos un objeto que pasa de mano en mano para dar la palabra a todas las personas que participan en el círculo.

⁸ La gamificación es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo con el fin de conseguir mejores resultados: sirve para absorber conocimientos, mejorar alguna habilidad o recompensar acciones concretas, entre otras funciones.



Para saber más

- Claves de la ley de protección a la infancia y la adolescencia. <https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/las-claves-de-la-ley-proteccion-a-infancia-y-adolescencia/10004-4266603>
- Conferencia on-line: Ley de protección a la Infancia: La Jurisdicción de familia como garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. <https://www.icab.es/es/actualidad/noticias/noticia/Conferencia-online-Ley-de-Proteccion-a-la-Infancia-La-Jurisdiccion-de-familia-como-Garantia-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-00001/>
- Crecer sin violencia para vivir sin miedo. <https://www.youtube.com/watch?v=U4qFwPru9mE>
- Guía didáctica para la promoción del buen trato a la infancia y la adolescencia, y la protección de sus derechos, Educo 2022. <https://educowebmedia.blob.core.windows.net/educowebmedia/educospain/media/docs/publicaciones/2022/guia-accd.pdf>
- Juegos 'Derechos de la infancia' (Marist Land). <https://www.derechosdelainfancia.es>
- Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Guía para familias. <https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contr-la-infancia>
- Normas para la protección infantil y cómo implementarlas. (Keeping Children Safe, 2018). https://www.icmec.org/wp-content/uploads/2018/01/KCS-STANDARDS_ESP_2014.pdf
- Participación de niños, niñas y adolescentes en la ley de infancia. <https://www.navarra.es/es/noticias/2021/06/24/la-nueva-ley-de-infancia-garantizara-el-derecho-de-ninos-y-ninas-a-ser-escuchadas-y-tomar-decisiones-que-afectan-a-su-identidad-y-desarrollo>
- Política de protección y buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes de Educo. <https://educowebmedia.blob.core.windows.net/educowebmedia/educospain/media/docs/quienes-somos/transparencia/politicas/politica-buen-trato-2020.pdf>
- Política de protección infantil de Save the Children. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/politica_de_salvaguarda-childsafeguarding.pdf
- Política de protección infantil de la POI (Plataforma de Organizaciones de Infancia). <https://www.plataformadeinfancia.org/quienes-somos/politica-de-proteccion/>
- Violencia contra la infancia en España. <https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contr-la-infancia>

FASE 3





Elaboración del Plan de acción: ¿cómo lo logramos?

“ Tenemos un plan para empezar a implementar las medidas fundamentales de nuestra política de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia (PPBT) y minimizar los riesgos identificados. ”

Descripción del proceso

El plan de acción es una exposición genérica de las acciones que han de contribuir a la puesta en marcha de nuestra política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia (PPBT) y de las medidas que han de mitigar los riesgos identificados. Este plan debe integrarse en la Programación General Anual (PAG) del centro educativo, prever recursos, personas y tiempos y contar con un cronograma de implementación. El plan de acción se elabora de forma anual y se desarrolla durante un curso escolar, de septiembre a junio, si bien muchas de las acciones programadas se realizan de forma continuada año tras año.

Aunque aquí presentamos los elementos que suelen considerarse esenciales en un plan de acción, esto no significa que se deban desarrollar todos ellos desde un inicio. Partimos de la base que con nuestro primer plan de acción no pretendemos alcanzar la perfección, sino avanzar en el desarrollo de nuestra PPBT. Con ello queremos decir que, inicialmente, un proceso más simple y fácil de comprender por toda la comunidad educativa puede favorecer su aplicación y desarrollo. Recordemos que cada año vamos a planificar un nuevo plan de acción, posiblemente con nuevas medidas, o con la mejora y la adecuación de aquellas ya existentes. Por tanto, para planificar nuestro primer plan de acción identificaremos en base a nuestra PPBT y al mapa de riesgos las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración que consideremos prioritarias y que supongan una mejora apreciable en el centro educativo. Debemos considerar que una buena planificación contribuye al éxito de nuestra PPBT y a la satisfacción de todas las personas que han invertido tiempo y esfuerzos en hacerla posible.

Otro aspecto a considerar es que en el centro docente hay personas, comisiones y grupos de trabajo que pueden realizar importantes contribuciones en la elaboración de procedimientos y recursos de la PPBT. Por tanto, una de las estrategias del Grupo Motor (GM) es aprovechar e involucrar a estas personas y grupos en la elaboración del documento.

Pero lo más importante a la hora de elaborar el plan de acción es no perder de vista la finalidad primordial de la política de protección y buen trato al alumnado, esta es, procurar un entorno acogedor y protector donde la violencia no se normaliza ni se ve como algo inevitable, y donde el alumnado ve sus derechos respetados y cuenta con herramientas para identificar y comunicar situaciones de violencia, porque toda la comunidad educativa se considera responsable de su desarrollo y bienestar.

Este proceso de “impregnación” en las actividades, las estructuras organizativas y el personal del centro con el tiempo aflora en la vida cotidiana y se convierte en un rasgo de la propia identidad individual y colectiva de centro. Es entonces cuando podremos decir que en la comunidad educativa impera una cultura de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia.

Objetivos de la fase

1. Definir las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración que integran una política de protección y buen trato hacia la infancia y la adolescencia.
2. Elaborar un plan de acción para la implementación de la política de protección y buen trato que incluya los aportes de la comunidad educativa y un cronograma de ejecución detallado.

Pasos a seguir

Esta fase gira alrededor de dos pasos. El primero consiste en identificar las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración, partiendo del análisis de riesgos y en definir mecanismos y procedimientos relacionados con los componentes de nuestra PPBT. Y el segundo, en la redacción de nuestro plan de acción, que incluirá las medidas identificadas y los procesos definidos, además de los aportes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, equipo directivo, PAS y familias. Además, incorporaremos al plan un cronograma de ejecución detallando las actuaciones, los objetivos, los responsables, los participantes, la metodología de trabajo, los recursos necesarios y las fuentes de verificación.



Paso 1: identificar las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración

Determinar los elementos relacionados a la gestión de la PPBT y las medidas de mitigación que pueden ser parte de nuestro plan de acción anual.

El plan de acción de una política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia (PPBT) actúa diferenciando cuatro tipos de medidas: proactivas, preventivas, de protección y de restauración. El primer paso de esta tercera fase consiste en identificar qué medidas surgen del análisis de riesgos realizado y priorizar aquellas necesarias para la puesta en marcha de nuestra PPBT. En este proceso es importante conocer si existen medidas o procedimientos que ya se están llevando a cabo y si es así cuáles han sido sus resultados. A continuación, describimos estos cuatro grupos de medidas y señalamos las que para nosotros serían las medidas esenciales que debería incluir un plan de acción:



Medidas proactivas

Actividades y proyectos educativos que inciden en el fomento de una cultura de cuidado mutuo, de bienestar y de protección a la infancia y la adolescencia, el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño y el desarrollo de acciones para fomentar la cohesión de la comunidad educativa, entre otras. Ejemplos de este tipo de acciones podrían ser: competencias socioemocionales del currículo; vías de participación democrática del alumnado (participación infantil); proyectos de convivencia positiva; sistemas de apoyo entre iguales; proyectos de resolución alternativa de conflictos; prácticas restaurativas proactivas (círculos de diálogo y círculos para crear comunidad); educación para la paz, igualdad y coeducación; educación afectivo-sexual; mecanismos de inclusión y formación en valores cívicos y éticos, entre otras iniciativas.

■ **Círculos para crear comunidad:** Los círculos restaurativos constituyen una de las herramientas más representativas del enfoque restaurativo. Son espacios donde las personas se reúnen en un círculo para compartir experiencias, necesidades y expectativas, y si es necesario la resolución consensuada de un conflicto o de una situación que cause estrés al grupo. Los círculos restaurativos permiten que el alumnado aprenda a hacerse responsable y participar activamente en la solución de sus conflictos; a tomar conciencia de lo que implica ser parte de una comunidad o grupo, creando vínculos y un sentido de pertenencia; a apoyarse mutuamente sobre una base de empatía y cooperación, generando seguridad y confianza, y a promover la igualdad entre

quienes participan. En el ámbito educativo existen diversos tipos de círculos, y uno de ellos es el círculo para crear comunidad. Este tipo de círculo tiene el propósito de conformar o consolidar una comunidad, un grupo o un aula. Se pueden desarrollar al iniciar o finalizar una actividad o un período, por ejemplo al iniciar el día o terminar la semana, y proporcionan la oportunidad de compartir sentimientos, ideas y experiencias entre el alumnado.

Medidas preventivas

Desarrollo de acciones que, en el marco de la comunidad educativa, permiten anticiparse a posibles situaciones de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Ejemplos de este tipo de acciones son contar con la figura del Coordinador(a) de bienestar y protección; realizar el análisis de riesgos de posibles situaciones de desprotección; incluir círculos restaurativos preventivos en la dinámica del aula u otro tipo de procedimiento para la detección precoz de posibles malos tratos; elaborar y poner en marcha el código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado y contar con una política de gestión de personal y con un canal de comunicación extendido, entre otras actuaciones preventivas.

■ **Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección (CBP):** Tal y como señala la LOPIVI en su artículo 35.1, "todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección del alumnado". Es fundamental para el desarrollo de una PPBT



que los centros educativos, siguiendo las directrices de la administración educativa, designen a la persona que asumirá este rol. En la guía facilitamos una herramienta donde se detalla una serie de recomendaciones sobre las funciones del CBP que puede ser de utilidad en el proceso de formación inicial al cargo (H14).

- **Análisis de riesgos:** Como hemos visto, el análisis de riesgos nos permite identificar los potenciales peligros con el objetivo de implantar medidas que mitiguen estos riesgos identificados. A tal efecto, anualmente completaremos o actualizaremos el análisis de riesgos que pueden comportar las actividades, el personal o las estructuras organizativas o de funcionamiento del centro educativo para el alumnado. En base a los resultados de este análisis estableceremos las medidas para mitigar los riesgos identificados. Para ello, es importante: a) prestar especial atención a situaciones nocivas normalizadas y culturalmente aceptadas, b) identificar las necesidades percibidas en cuanto a protección y buen trato, bien sea por la edad del alumnado, sus condiciones personales, las actividades en que toman parte o el entorno, y c) considerar que todas las actividades que se desarrollen (actividades extraescolares, campamentos, excursiones, etc.) deben disponer de un análisis de riesgos específico con su plan de gestión, especificando tanto indicadores como la persona responsable de aplicarlo (H7). Este plan debe incluir medidas y formas factibles de neutralizar o mitigar las situaciones de riesgo, distinguiendo entre medidas de autoprotección y medidas que requieren apoyo de otras personas.

- **Socialización de la PPBT (Plan de comunicación):** Desde el momento en que el consejo escolar aprueba la PPBT, esta debería difundirse en la página electrónica del centro, en un lugar destacado o con un b aner. Adem as, en el plan de acci on deber amos planificar acciones de socializaci on, tanto con la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, PAS, alumnado y familias) como con entidades y organismos afines con los que el centro educativo tiene una relaci on laboral o profesional. Tambi en debemos proveer la consolidaci on progresiva de la PPBT en los documentos del centro: Programaci on General Anual (PAG), Normas de Organizaci on y Funcionamiento del Centro (NOFC), Proyecto Educativo de Centro (PEC) y Plan de convivencia.

- **Pol tica de personal:** Estableceremos una pol tica de gesti on de personal en relaci on con la protecci on y el buen trato al alumnado que determine entre otras medidas:

- a) Exigir la **certificaci on negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de trata de seres humanos** a toda aquella persona que tenga relaci on o pueda tener relaci on con el alumnado.
- b) **Dar a conocer** a todas las personas que tengan alg un tipo de presencia en el centro educativo o en actividades con el alumnado la **pol tica de protecci on y buen trato aprobada** y el **c odigo de conducta** para la protecci on y el buen trato del alumnado, haciendo hincapi e en el deber de cuidado y de comunicaci on en caso de sospecha de violencia o desprotecci on.

FASE 3

A las personas de nuevo ingreso se les ofrecerá una formación y se les facilitará el código de conducta y la PPBT.

- c) Elaborar una **versión adaptada del código de conducta para la protección y el buen trato del alumnado** para ser utilizada como herramienta formativa con niños, niñas y adolescentes (H13).
- d) Solicitar al personal del centro educativo la **adhesión a la PPBT y al código de conducta** para la protección y el buen trato al alumnado mediante la firma de una carta de compromiso (en papel o formato virtual). Este documento verbaliza el conocimiento y compromiso con la PPBT y el código de conducta. Su objetivo es dejar constancia escrita de la exigencia del compromiso de todas las personas que recoge el alcance de nuestra PPBT (H15).
- e) Establecer las **actuaciones internas** por parte del centro que se llevarán a cabo en **casos de sospecha de incumplimiento del código de conducta**. Establecer las **actuaciones externas** por parte de la administración o el Ministerio Fiscal que se llevarán a cabo en caso de confirmación de violencia o maltrato. Para este punto, debemos considerar la normativa, las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación vigentes elaborados por la administración pública.





Medidas de protección

Mecanismos del centro docente para dar respuesta a situaciones de violencia y desprotección hacia los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, la visibilización de los recursos de la comunidad educativa y del entorno en materia de protección y buen trato (mapeo institucional); la detección de necesidades formativas del profesorado y alumnado; el análisis de las normativas, los circuitos, las rutas y los protocolos vigentes para la gestión de casos de violencia y maltrato a la infancia y la adolescencia; el uso de procedimientos de detección precoz de la violencia hacia la infancia y la adolescencia (círculos restaurativos preventivos) y una buena gestión de la documentación generada en situación de violencia hacia un niño, niña o adolescente, entre otros.

- **Mapeo institucional:** Anualmente actualizaremos nuestro mapa institucional, que identifica a las personas, las organizaciones y las entidades públicas y privadas que trabajan en la protección y el buen trato infantil y adolescente en nuestro barrio, ciudad, provincia y/o comunidad. También identificaremos a entidades especializadas en temas concretos como puede ser el abuso sexual infantil, o a especialistas en un grupo social minoritario con el que el centro educativo tenga especial relación, ya que nos pueden dar apoyo en la gestión de algún caso o facilitar algún proceso formativo (H11).
- **Plan de formación:** A medida que se avanza en el desarrollo de la PPBT detectaremos necesidades formativas en distintas temáticas y competencias

entre el alumnado, el profesorado y demás profesionales del centro y las familias. En el plan de acción estableceremos actividades de formación para dar respuesta a estas necesidades formativas en materia de protección y buen trato. Algunos ejemplos de acciones formativas podrían ser la autoprotección para niños, niñas y adolescentes, las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación vigentes en casos de violencia hacia la infancia o la adolescencia, los procesos y los indicadores para la detección precoz de situaciones de desprotección o violencia hacia el alumnado, las prácticas restaurativas en el ámbito educativo, etc. Será importante elaborar un plan de formación que incluya las formaciones priorizadas, las funciones y razones de cada formación y la asignación de recursos para llevarse a cabo, así como enunciar posibles agentes internos o externos facilitadores de la formación. Una vez elaborado este plan, lo insertaremos como anexo de la PPBT y lo presentaremos al equipo directivo para su inclusión en el plan de formación del centro.

- **Protocolos de actuación en casos de desprotección o violencia hacia la infancia y la adolescencia:** Anualmente deberemos analizar las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación vigentes establecidos por la administración pública para conocer los procedimientos de detección, comunicación y respuesta ante la sospecha de situaciones de violencia o maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes. Estos instrumentos deberán estar disponibles para consulta por parte de cualquier profesional del centro educativo y anejados a la PPBT. Si disponemos de algún procedimiento interno, distinguiremos de forma clara entre los procedimientos que son de obligatorio cumpli-

miento por ley y los que han sido consensuados y adoptados por el centro. Los mecanismos de respuesta interna deberán estar muy bien adecuados a las características y posibilidades del centro educativo, y los mecanismos de respuesta externa deberán seguir las directrices y cumplir con los protocolos establecidos en cada comunidad autónoma.

- **Círculos restaurativos preventivos:** Otra modalidad de círculos restaurativos son preventivos. Este tipo de círculos nos permiten identificar los conflictos o situaciones de violencia antes de que estos ocurran o abordar situaciones conflictivas que ya se están produciendo, previniendo su escalada hacia manifestaciones de violencia. Además, nos permiten identificar situaciones de violencia que ya están ocurriendo pero que por diversos motivos no estaban siendo detectadas (H4).



Medidas restaurativas

Actuaciones del centro docente posteriores a una situación de violencia sobre niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, rendimiento de cuentas por parte de quien comete la agresión; reuniones restaurativas; procesos de reparación del daño, restauración de los derechos y de la dignidad, y desarrollo de la resiliencia, el perdón y la reconciliación, entre otros.

- **Diálogo restaurativo:** Es una conversación guiada y estructurada que tiene como objetivo abrir la comunicación, desarrollar la comprensión y llegar a acuerdos consensuados sobre qué hacer para mejorar una situación conflictiva o dañina. Su propósito es crear una oportunidad para que una persona escuche y respete la perspectiva de otra, al mismo tiempo que escucha y respeta lo que los demás tienen que decir. Nos basamos en realizar preguntas restaurativas que pueden ser de gran utilidad, ya que cuando conversamos sobre las causas de un comportamiento que está causando malestar a otra persona estamos dando la oportunidad de examinarlo de manera lógica y determinar su validez o no. Al hacer preguntas, en lugar de juzgar o criticar la conducta, se conduce a la persona para que reflexione sobre las consecuencias que sus actos tienen en los demás. Finalmente, se acompaña a esa persona a descubrir por sí misma las respuestas esperadas. Estas preguntas restaurativas no son únicamente importantes por su formulación, sino por los principios de base que las sustentan. Hopkins relaciona las preguntas restaurativas con cinco principios clave: empatía, escucha activa, educación emocional y responsabilidad (Hopkins, 2009).



■ **Reuniones restaurativas:** Son encuentros estructurados para tratar situaciones de conflicto o violencia entre estudiantes. En estas reuniones participan de forma voluntaria el niño, niña o adolescente que ha cometido la falta y aquellas personas que han sido afectadas por esta situación, además de representantes familiares de ambas partes (comunidad afectiva) y otras personas de la comunidad educativa. En este espacio, quienes están involucrados lidian con las consecuencias que el hecho ha causado y deciden la mejor manera de reparar el daño, prestando especial atención a las necesidades de las personas afectadas. Estos encuentros tienen como objetivo que quienes hayan realizado la falta asuman la responsabilidad de sus actos y que se defina cuál es la mejor manera de reparar el daño que este incidente ha provocado.

La reunión permite a las personas afectadas por el incidente expresar sus sentimientos en relación con lo ocurrido y cómo han sido afectadas por esta situación. Además, pueden realizar preguntas a quien ha realizado la falta, dar a conocer cuáles son sus necesidades y opinar en cuanto a cuál debe ser el resultado de la reunión restaurativa. Por su parte, la persona que ha realizado la falta o el acto de indisciplina puede expresar su arrepentimiento o acordar algún tipo de acción para reparar el daño provocado a la víctima y a la comunidad. Esta reparación, enmarcada en una medida socioeducativa, puede consistir en realizar una actividad en beneficio de la comunidad educativa, ofrecer disculpas formales o participar de forma voluntaria en un programa educativo, entre otras posibilidades. (H4).

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Actualizando el análisis de riesgos del centro educativo** y elaborando una matriz para la clasificación e identificación de las posibles medidas a adoptar (H7).
- **Identificando las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración** en base al análisis de riesgos (H7) y a los componentes de nuestra política de protección y buen trato (H12). También deberemos identificar cuáles de estas medidas ya están en marcha en el centro educativo y cuáles son necesarias implementar (H16).

Liderazgo: Grupo Motor y el Coordinador(a) de bienestar y protección

Herramientas disponibles:

- H4** Guía de prácticas restaurativas en el ámbito educativo
- H7** Mapa de riesgos: esquema y ejemplos de centros educativos
- H12** Política de protección y buen trato hacia el alumnado
- H13** Código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado
- H14** La figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en centros educativos.
- H15** Cartas de compromiso: del código de conducta y de la política de protección y buen trato.
- H16** Medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración

Paso 2: elaborar nuestro Plan de Acción

Redactar nuestro plan de acción con las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración seleccionadas, que incluye un cronograma de ejecución detallado.

Para llevar a la práctica la PPBT, debemos reconocer los elementos que la componen y planificar su desarrollo a través de planes de acción de carácter anual (un ciclo escolar, de septiembre a junio). Para redactar el plan de acción, en la guía facilitamos una plantilla (H17) que puede ser utilizada como modelo. A la hora de planificar su redacción, es importante visibilizar el proceso completo y tener en cuenta las características de nuestro centro educativo y los recursos que disponemos para su desarrollo. La implementación en sí es un aprendizaje continuo, sobre todo en los primeros momentos de puesta en marcha de la PPBT. Por eso priorizamos que se haga con dedicación y coherencia, guarde relación con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia y cuente con los aportes y la participación de los distintos grupos que conforman la comunidad educativa.

¿Qué ítems debe contener este plan de acción?

El plan debe contener al menos los siguientes apartados:

- a) actividades: objetivos y descripción,
- b) persona responsable de cada actividad,
- c) otras personas o comisiones implicadas,
- d) indicadores,
- e) fuentes de verificación,
- f) cronograma y
- g) presupuesto (en aquellas actividades que sea necesario incluirlo).

También es una herramienta para hacer seguimiento y evaluación de la implementación. Por eso es importante mantener los apartados de indicadores y fuentes de verificación en el mismo, como veremos con más profundidad en la fase 5.

Una vez que tengamos elaborado el borrador del plan de acción, este será compartido con la comunidad educativa a través de espacios de diálogo con el objetivo de recabar sus aportes, que podrán ser incluidos en la versión final del documento.



¿Cómo podemos hacerlo?

- **Priorizando** de acuerdo con su peso estratégico y nuestra capacidad de ejecución **las medidas proactivas, preventivas, protectoras y de restauración** que incluiremos en nuestro plan de acción (H16).
- **Identificando a las personas, comisiones, equipos y entidades** que estarán involucradas en la ejecución del plan, como implementadores y como participantes.
- **Definiendo un formato de plan de acción** que incluya las acciones que vamos a ejecutar, las personas responsables, los recursos necesarios, un cronograma e indicadores para evaluarlas (H17).
- **Elaborando un primer borrador del plan de acción** y presentándolo a los distintos grupos que conforman la comunidad educativa.
- **Elaborando una versión final del plan de acción** que incorpore los aportes de la comunidad educativa.
- **Incorporando el plan de acción a la Programación General Anual del centro (PGA).**

Liderazgo: Grupo Motor y el Coordinador(a) de bienestar y protección

Herramientas disponibles:

H16 Medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración

H17 Plan de acción: primeros pasos y plantilla

Propuesta de cronograma, fase 3

Como hemos comentado, el plan de acción es un instrumento que elaboramos anualmente, que incluye nuevas acciones y medidas y replica o mejora las que ya venimos realizando. El plan de acción comprende un curso escolar, de septiembre a junio. Por tal motivo, lo más conveniente sería poder redactarlo al finalizar el ciclo escolar, durante las reuniones para la planificación del siguiente año. De esta forma podremos implementarlo desde el inicio del próximo ciclo. Es posible que esta planificación no coincida en el caso del primer plan de acción, así que en este caso nuestro plan de acción iría desde la fecha de aprobación del plan hasta la finalización del ciclo escolar de ese año.

Productos

Productos esenciales:

- Mapa de riesgos
- Carta de compromiso
- Plan de acción

Productos complementarios:

- Matriz de medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración
- Mapeo institucional

Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia

Si bien recomendamos la creación y gestión de un archivo virtual donde centralizar y facilitar el acceso a toda la documentación relativa a la protección y el buen trato hacia la infancia y la adolescencia a cualquier persona que pueda necesitarlo, también es importante que esta cultura esté inmersa en cualquier acción cotidiana del centro educativo, por lo que poco a poco nuestra PPBT debe verse reflejada en los documentos del centro educativo, principalmente en la Programación General Anual (PGA), en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), en el Plan de Convivencia y en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC).

Las NOFC son el vehículo en el que se reúnen el conjunto de acuerdos y decisiones de organización y funcionamiento que se adoptan para hacer posible en el día a día el trabajo educativo y de gestión que permite alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto educativo y en su programación general anual. Las NOFC es un documento que afecta y compromete a todos los estamentos de la comunidad educativa y también afecta a todas las actuaciones llevadas a cabo y promovidas desde el centro, tanto si se realizan dentro como fuera del recinto escolar. Por tal motivo, es importante que nuestra política de protección y buen trato esté reflejada en este documento.

También será importante que el Plan de Acción sea incorporado a la Programación General Anual (PGA). En el PGA se recoge la concreción de las prioridades,

las actividades y el funcionamiento del centro para el curso escolar correspondiente, los programas y proyectos en los que participa el centro y los diferentes ámbitos de la autonomía del centro, de acuerdo con el proyecto educativo de centro.

Además, se recomienda que el contenido de la carta de compromiso se adjunte a la carta de compromiso escolar o contrato inicial que firman las familias que ingresan por primera vez en el centro y que se incluya en el plan de acogida de nuevos miembros de la comunidad educativa.

Participación del alumnado

La participación de niños, niñas y adolescentes se considera genuina cuando nos disponemos a darle valor, visibilidad y voz (3Vs) y pueden tomar parte en el codiseño de las políticas del centro y en la gobernanza. No se trata, pues, de educar para la participación en el futuro, sino de aprender la democracia ejerciéndola en el presente.

Lo cierto es que hay muchas formas de contar con el alumnado, y su presencia en el GM es clave. Otra opción consiste en organizar círculos de diálogo con los niños, niñas y adolescentes para recabar su punto de vista sobre el borrador del plan de acción. De lo que se trata, en definitiva, es de reforzar los conocimientos y las competencias del alumnado para que sean parte activa en la promoción del buen trato, puedan reconocer las situaciones de violencia y reaccionar frente a ellas.



Día internacional contra el maltrato infantil

Últimamente se reconoce el día 25 de abril como el día internacional contra el maltrato infantil y, aunque ya sabemos que un día conmemorativo no cambia las cosas, sí que puede servir de excusa para llamar la atención sobre el tema. En cualquier caso, una vez que la estrategia lleve un tiempo de rodaje, pueden programarse talleres y actividades de intercambio con otros centros para contrastar distintas prácticas.

También sería interesante incluir en la programación didáctica de cada curso actividades para desarrollar competencias que contribuyan a sostener toda la política de protección y buen trato hacia el alumnado.

Para saber más

- Guía práctica del buen trato al niño. (Sociedad de pediatría de Madrid y Castilla La Mancha, 2012).
<https://www.plataformadeinfancia.org/documento/guia-practica-del-buen-trato-al-nino/>
- Hopkins, B. (2009). *Just Care. Restorative justice approaches to working with children in public care*. Londres: Jessica Kingsley Publishers.
- Impulsemos el derecho al buen trato. Dirigido a docentes. Para prevenir la violencia hacia niños, niñas y adolescentes (Unicef). <https://www.unicef.org/venezuela/media/441/file/Impulsemos%20el%20derecho%20a%20%20%20#BuenTrato%20Dirigido%20a%20docentes%20para%20prevenir%20la%20violenci%20a%20hacia%20ni%C3%B1os%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>
- Informe del Consejo Escolar de Aragón sobre una Ley de Participación de la Comunidad Educativa (Gobierno de Aragón, 2021). <https://educa.aragon.es/documents/20126/0/Informe+de+la+Comisi%C3%B3n+de+Participaci%C3%B3n+%28WEB%29.pdf/35d45374-9576-7cd4-142d-d42f3ed9058d?t=1611746508912>
- Más me duele a mí. La violencia que se ejerce en casa (Save the Children, 2018). https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mas_me_duele_a_mi.pdf
- Código de conducta de Educo adaptado a la infancia: <https://educowebmedia.blob.core.windows.net/educowebmedia/educospain/media/docs/quienes-somos/transparencia/politicas/politica-proteccion-poster-2.pdf>

FASE 4





Desarrollo de nuestro plan de acción: ¿cómo lo aplicamos?

“ Desarrollamos una cultura de protección y buen trato con todas las personas de la comunidad educativa y contamos con estrategias para responder ante la violencia hacia niños, niñas y adolescentes. ”

Descripción del proceso

Pasar a la acción significa poner en marcha los compromisos que hemos especificado en la política de protección y buen trato (PPBT) y más concretamente en el plan de acción anual. En este momento del proceso corresponde ejecutar las medidas identificadas (proactivas, preventivas, de protección y de restauración) dirigidas a poner en marcha nuestra PPBT y mitigar los riesgos identificados. En la guía facilitamos una herramienta para indicar los pasos a seguir a la hora de desarrollar el plan de acción y poner en marcha los componentes de nuestra PPBT (H17).

Además, normalmente será necesario ir ajustando las medidas que estamos implementando y, siempre que se pueda, simplificar algunos procedimientos hasta conseguir los objetivos propuestos. Por tal motivo es importante contar con una herramienta que nos facilite el seguimiento de la implementación del plan de acción (H17). Por otro lado, es posible que, una vez los distintos elementos y medidas que componen el plan de acción entren en funcionamiento, empecemos a visualizar situaciones de violencia que antes pasaban desapercibidas o que no se comunicaban.

FASE 4



Con todo, merece la pena recordar que la finalidad última de la política es desarrollar una cultura de protección y buen trato en el centro educativo, pero yendo un paso más allá. No se trata tan solo de responder ante la violencia, sino que la comunidad educativa debe regirse por un enfoque de derechos y por los valores de respeto, tolerancia, comprensión y cuidado mutuo que hacen que la vida sea más justa y amable. Las culturas de cuidado y bienestar contribuyen al desarrollo humano en sus facetas cognitiva, emocional, social, biológica y espiritual promoviendo el progreso tanto individual como colectivo de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, es imprescindible acompañar el proceso de aplicación del plan de acción con acciones formativas continuadas dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa. En el caso del alumnado, los contenidos curriculares, las opciones metodológicas en el aula y los programas de innovación y mejora del centro encaminados a la formación integral deben incluir competencias para aprender a ser y a convivir con las demás personas, además de acciones formativas dirigidas a la autoprotección. Un punto de partida hacia la autoprotección es el conocimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes de sus derechos y que se reconozcan como sujetos de los mismos. Además, que identifiquen estos derechos en su cotidianidad, quiénes son sus garantes, cuáles las posibles vulneraciones, cómo actuar y a quién o a dónde recurrir en caso de vulneración, es decir, su exigibilidad. Simultáneamente al conocimiento de sus derechos, se deberían realizar procesos dirigidos a acompañarles en el ejercicio permanente y eficiente de sus responsabilidades.



En cuanto a las familias, se pueden priorizar las competencias de crianza positiva. Y, en relación con el profesorado y demás profesionales, son relevantes las estrategias de gestión de grupo, de resolución pacífica de conflictos y las prácticas restaurativas. También es interesante entrar en contacto con prácticas significativas (buenas prácticas) sobre protección y buen trato que se estén llevando a cabo en otros centros docentes o incluso trabajar en red con otras entidades, colegios o universidades para intercambiar recursos, ideas o procesos, entre otras cuestiones.

Otro aspecto importante son las medidas restaurativas que podamos implementar desde el centro educativo cuando se producen situaciones de violencia o de desprotección hacia la infancia y la adolescencia. La normativa existente junto a las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación permiten atajar la violencia. Sin embargo, después del maltrato queda todavía un largo camino por recorrer para que la víctima pueda rehacerse. En este proceso el centro educativo vuelve a tener un papel fundamental ya que, bajo una mirada protectora y de buen trato, puede arbitrar mecanismos de reintegración empoderadores y resilientes. Además, en el caso de que el agresor sea un niño, niña o adolescente, este proceso de rehabilitación resultará crucial y requerirá insistir en la educación socioemocional y en un enfoque restaurativo donde se involucre a toda la comunidad educativa. Una verdadera cultura protectora y de buen trato está instaurada cuando todo el mundo se la ha apropiado y cuya política responde a la manera de ser y estar en el centro educativo, no como un añadido más a las muchas funciones ya existentes.

Objetivos de la fase

1. Conocer los primeros pasos para la implementación de las medidas esenciales identificadas y para el arranque de los procedimientos relacionados a nuestra PPBT (estructuras, procedimientos, protocolos...).
2. Acompañar y coordinar el proceso de puesta en marcha e implementación de las distintas medidas adoptadas.
3. Crear y gestionar un archivo documental para centralizar la documentación relativa a la estrategia, las evidencias y los instrumentos de seguimiento y evaluación.

Pasos a seguir

Paso 1: puesta en funcionamiento del plan de acción y la PPBT

Ejecutar las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración previstas en el plan de acción anual de acuerdo con el cronograma elaborado.

En base al cronograma de planificación inserto en nuestro plan de acción iremos desarrollando y poniendo en marcha las medidas planificadas. Para ello, el Coordinador(a) de bienestar y protección acompañará a la(s) persona(s) responsable(s) de cada medida, contando con el apoyo del Grupo Motor. Además, en esta fase es importante contar con la complicidad del equipo directivo para que priorice las actuaciones necesarias a fin de que todo el proceso de arranque de la PPBT y del plan de acción sea fluido. Hay que considerar que además de las demandas que se produzcan, se requerirá la intervención de las personas que figuren como responsables de las distintas acciones o medidas y que dependiendo de la organización y las necesidades del centro, pueden ser una o dos, o tal vez un pequeño equipo.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Informando a toda la comunidad educativa** de la entrada en funcionamiento de los procedimientos y medidas de protección y buen trato.
- **Dando a conocer cada una de las medidas** que conforman nuestro plan de acción y **poniendo a disposición de toda la comunidad educativa la información necesaria para usarlas** (medios de contacto y notificación, buzones, referentes, formularios...).
- **Mostrando en expositores y carteleras los medios de contacto para consultas sobre violencia y notificación de sospechas de malos tratos** hacia niños, niñas y adolescentes.
- **Realizando una rueda de presentaciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección** para que todos y todas le identifiquen como tal.
- **Realizando acciones formativas a cargo de miembros del Grupo Motor o de personas expertas y entidades especializadas** relacionadas a los procedimientos establecidos.

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección, contando con el apoyo del GM y del equipo de dirección. Persona(s) designada(s) como responsable(s) de las diferentes medidas planificadas

Herramientas disponibles:

H17 Plan de acción: primeros pasos y plantilla



Paso 2: coordinación del proceso de implementación del plan de acción y la PPBT

Acompañar al desarrollo de la PPBT y del plan de acción por parte del Coordinador(a) de bienestar y protección y del Grupo Motor para su correcto funcionamiento, y detectar posibles anomalías y ajustes.

Desde la Coordinación de bienestar y protección (CBP) y con el apoyo del Grupo Motor (GM) se dinamizará el proceso de implementación de las medidas que integran el plan de acción y la PPBT. Además, se acompañará a las personas, comisiones o grupos responsables de desarrollar las medidas en el proceso de ejecución.

Otro aspecto importante de este paso es la gestión por parte de la CBP de los casos de violencia o desprotección que puedan ser detectados o comunicados. Todos los profesionales del centro educativo deben tener claro qué pasos dar ante una situación de violencia o desprotección, y la CBP debe conocer ampliamente los protocolos de actuación internos y externos para actuar ante

FASE 4

este tipo de situaciones. En la guía facilitamos unos ejemplos de casos reales ocurridos en el ámbito educativo (H18). Es interesante que el Coordinador(a) de bienestar y protección, junto al grupo motor, establezca espacios para revisar estos ejemplos y analizar cuál debería ser la respuesta y el protocolo de actuación en cada uno de ellos. Las respuestas deberían ajustarse a las indicaciones de la normativa vigente (especialmente, la LOPIVI) y las rutas, los circuitos y los protocolos de actuación establecidos en cada comunidad autónoma, así como a lo establecido en nuestra PPBT. También se facilita un ejemplo de ficha de notificación de una situación de riesgo de violencia (H19) que puede ser utilizada como registro de casos.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Impulsando nuestra PPBT y las medidas del plan de acción** (proactivas, preventivas, de protección y de restauración).
- **Garantizando que los canales de protección (detección, comunicación y respuesta) son accesibles** y facilitando las herramientas necesarias para su uso.
- **Actuando con celeridad y cumpliendo con las rutas, los circuitos y los protocolos establecidos** en casos de violencia o situaciones de desprotección a la infancia y la adolescencia.

- **Disponiendo de un cuadro de responsabilidades** con las funciones que corresponden a cada persona, equipo e instancia en relación con el plan de acción y la PPBT.
- **Coordinando las intervenciones interna y externamente** en base a los protocolos establecidos.
- **Efectuando un seguimiento del desarrollo de las medidas incluidas en nuestro plan de acción** (H17).
- **Efectuando un buen seguimiento de los casos de violencia y desprotección** de la infancia y la adolescencia e incluyendo medidas restaurativas.
- **Dando seguimiento al proceso de implementación del plan de acción** a partir del formato de seguimiento inserto en el propio plan (H17).

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección, contando con el apoyo del GM

Herramientas disponibles:

H17 Plan de acción: primeros pasos y plantilla

H18 Estudios de casos

H19 Notificación de una situación de riesgo de violencia y registros de casos



Paso 3: creación y gestión de un archivo documental

Centralizar la información, los documentos y los recursos materiales relativos a la PPBT y a su aplicación, velando por la transparencia y la accesibilidad y, al mismo tiempo, por la protección de datos y la privacidad.

El Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección centralizará toda la documentación relativa a la política de protección y buen trato (PPBT) y a la aplicación del plan de acción, así como la información y la documentación de los distintos casos de violencia y desprotección que puedan surgir o se estén gestionando (H19). Es importante que la información relativa a la PPBT y al plan de acción sea de fácil acceso para el personal del centro, las familias y las personas o las entidades externas relacionadas con el centro educativo, y que establezca diferentes niveles de acceso según el uso y la necesidad.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Depositando en un archivo virtual toda la documentación relativa a la PPBT**, y facilitando el acceso al personal del centro: equipos directivos, profesorado y PAS.
- **Completando el archivo con recursos formativos** (lecturas, informes, vídeos, materiales didácticos, etc.).

- **Custodiando todas las consultas, demandas, comunicaciones de sospecha de violencia** y expedientes, preservando la privacidad.
- **Facilitando el acceso a familias y alumnado a la PPBT y al código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado a través de la web del centro.**

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección

Herramientas disponibles:

H19 Notificación de una situación de riesgo de violencia y registros de casos

Propuesta de cronograma, fase 4

El plan de acción tiene una vigencia anual y se implementa durante un curso escolar, de septiembre a junio. Será importante que al inicio de curso se realicen acciones de socialización del plan con los distintos grupos que conforman la comunidad educativa para que conozcan el cronograma y las medidas y acciones planificadas.

Productos

Productos esenciales:

- Plan de acción
- Cronograma anual del plan de acción
- Archivo de registro de casos

Productos complementarios:

- Cuadro de responsabilidades
- Archivo de recursos formativos

Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia

La puesta en funcionamiento de nuestra política de protección y buen trato y del plan de acción afecta a todos los estamentos y agentes de la comunidad educativa y, por lo tanto, tiene que estar presente en la mayoría de las actividades, reuniones y documentos internos a medida que se vaya consolidando. Principalmente, el plan de acción debe estar inserto en la Programación General Anual y la PPBT en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan de convivencia escolar.

En esta fase, la programación anual de cada equipo pedagógico incorporará las actuaciones que se realicen por sugerencia del Grupo Motor (GM) o porqué estén definidas en el plan de acción, como, por ejemplo, la presentación formal del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección, la explicación del funcionamiento del circuito, la ruta y el protocolo de protección, la aclaración de dudas, charlas, etc.

A parte, dependiendo del planteamiento de cada centro educativo la aplicación de la PPBT puede figurar en el plan de formación, el plan de mejora y los proyectos de innovación, investigaciones o acciones de la Agenda 2030.

Participación del alumnado

En esta fase la participación del alumnado es esencial para que todo esté a punto y empiece el rodaje de nuestra política de protección y buen trato y su plan de acción. En las sesiones del GM sus opiniones serán imprescindibles para analizar la recepción de los procedimientos que se han puesto en marcha y, por supuesto, para diseñar los ajustes necesarios al sistema de protección y buen trato. Debemos procurar que la metodología de las sesiones quincenales del GM siempre sea activa. En esta fase podemos proponer trabajar el estudio de casos (H18) en alguna sesión mediante una dinámica de juego de roles. También podrían participar en la preparación de carteles o buzones, por ejemplo, para dar a conocer la PPBT y las acciones y medidas del plan de acción.

En cuanto a las medidas de protección en sí, el papel del alumnado es estratégico en los diferentes momentos del proceso. La creación de una cultura de buen trato y de un entorno libre de violencia debe asentarse en unos fundamentos sólidos. Por ello, el colectivo de estudiantes (igual que el resto de los sectores de la comunidad educativa) debe comprometerse con el bienestar en el centro adoptando, defendiendo y poniendo en práctica los valores del respeto, la amistad y el apoyo. También es importante que el alumnado sea capaz de notificar conductas inapropiadas por parte de cualquier persona y que utilice los canales creados al



efecto, así como de autoprotegerse en la medida de lo posible. Por tal motivo, los procesos formativos en autoprotección dirigidos al alumnado tienen un papel muy significativo en nuestra PPBT. Posteriormente, en el momento en que se produce y confirma una situación de violencia hacia un niño, niña o adolescente, el alumnado no implicado se mantiene al margen, porque prima la preservación de la privacidad y se requiere una intervención profesional. Aun así, no se debe olvidar que la víctima sí debe ser informada con claridad, transparencia y sin engaños de lo que ocurre y a partir de los 14 años tiene que dar su consentimiento en cuanto a las medidas que se proponen. Una vez la situación está en manos de profesionales, la reconstrucción del entorno de la víctima es básica, por lo que la acogida del grupo de iguales tiene una clara incidencia positiva en su recuperación, así como la capacidad de resiliencia de la persona afectada. Aquí cobran vital importancia las metodologías restaurativas, en especial los círculos restaurativos, ya que nos pueden facilitar llevar a cabo este proceso de reintegración.

Algunos centros educativos, a su vez, han optado por crear observatorios de convivencia, es decir, grupos de personas de todos los sectores de la comunidad educativa que se preocupan por el clima relacional de la escuela. En estos observatorios, la participación del alumnado que se ha involucrado en el diseño e implementación de la PPBT tiene también un papel importante. En otros, existen experiencias de “presupuestos participativos” que consisten en dedicar una suma de dinero a la realización de uno de los proyectos que se presenten a la convocatoria. Estos proyectos pueden estar abiertos solamente al alumnado, a grupos mixtos o a todas las personas del centro y tienen que ver con cualquier asunto

que pueda mejorar la vida de la comunidad educativa. No entraremos aquí a detallar la enorme cantidad de programas que los centros docentes ponen en marcha para favorecer el desarrollo integral de todas las personas en un entorno acogedor, pero sí que citaremos algunos más, como por ejemplo la comunidad educativa restaurativa, los bancos de amistad, los servicios de mediación, el apadrinamiento (de mayores y más pequeños), los planes de acogida, la dinamización de patios escolares, el alumnado ayudante o las aulas de convivencia, entre otros.

Para saber más

- Educo: <https://www.educo.org/>
- Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (Fapmi): <https://fapmi.es/>
- Fundación Anar: <http://www.anar.org>
- Plataforma de Organizaciones de Infancia: <https://plataformadeinfancia.org>
- Save the Children España: <https://www.savethechildren.es/>
- Sociedad Española de Pediatría Social (SEPS): <https://www.pediatriasocial.es>
- Unicef España: <https://www.unicef.es/>

FASE 5





Evaluación y mejora: ¿cómo nos funciona?

“ Mejoramos continuamente la calidad del entorno protector y de buen trato en nuestro centro educativo. ”

Descripción del proceso

El desarrollo, el seguimiento y la evaluación de la política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia (PPBT), en realidad, están en funcionamiento desde el inicio del proceso. Esto es así porque se ha puesto atención en contar con un dispositivo que permita verificar lo que estamos haciendo y rendir cuentas. A tal efecto, se han ido analizando los elementos que componen la PPBT y se han registrado algunas evidencias documentales. Los indicadores e instrumentos que acompañan a cada fase sirven para efectuar el seguimiento y monitorización en tiempo real, por lo que ahora, en la fase 5, se pretende obtener una visión global que evalúe el plan de acción anual, efectúe un seguimiento de la implementación de la PPBT y lleve a cabo un control de su cumplimiento. En esta fase también comprobaremos cómo funcionan las medidas adoptadas, es decir, si se aplican correctamente y si dan buen resultado.

En esta fase tendremos que tomar decisiones sobre qué evaluamos, con qué indicadores e instrumentos, en base a qué evidencias, quiénes son las personas o grupos implicados y cómo se analiza la información para sacar conclusiones. Fruto de esta labor, se generarán un informe de resultados y un plan de mejora (H20). El plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que tomará el centro educativo para mejorar el rendimiento; en nuestro caso, el rendimiento de las medidas de la política de protección y buen trato y del plan de acción.

Este informe de evaluación, junto al plan de mejora, se entregará a la dirección del centro educativo para que sea presentada al consejo escolar.

¿Por qué es importante el monitoreo y la evaluación?

Es importante medir el desempeño de las medidas de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia para detectar si la implementación del plan de acción y de la PPBT está dando resultados, así como para saber:

- a) dónde nos encontramos ahora,
- b) dónde queremos estar y
- c) cuál es la diferencia entre ambos y por qué.

Además, debemos considerar que, transcurrido un tiempo de vigencia desde la redacción de la política de protección y buen trato (se recomienda cada cuatro años) o ante cualquier cambio significativo, sea legal o contextual, actualicemos nuestra PPBT.

¿Qué herramientas nos sirven para el seguimiento y la evaluación?

- **La autoevaluación del centro educativo:** Herramienta 11 Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo.
- **El plan de acción:** Herramienta 17 Plan de acción: primeros pasos y plantilla.
- **Los informes de seguimiento y evaluación:** Herramienta 20 Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación.

Objetivos de la fase

1. Evaluar la implementación de la PPBT y del plan de acción anual mediante el diseño de un instrumento de evaluación global dirigido a obtener la percepción de todos los sectores de la comunidad educativa.
2. Seleccionar anualmente una medida o un grupo de medidas para evaluarlas en mayor profundidad.
3. Mantener un archivo documental, organizado y actualizado, con las evidencias de evaluación obtenidas durante cada año.
4. Elaborar anualmente un breve informe de resultados que contenga un plan de mejora para entregarlo al equipo directivo y presentarlo al consejo escolar.

Pasos a seguir

Son tres los ejes vertebradores de esta fase: el primero se basa en la obtención de datos acerca de la implementación de la PPBT y del plan de acción anual, así como del impacto que ha causado en el centro educativo; el segundo consiste en la elaboración de un informe anual de evaluación que contenga un plan de mejora, y el tercero en la rendición de cuentas sobre lo que se ha hecho y cuáles son los aspectos a mejorar.



Paso 1: planificar espacios de evaluación del funcionamiento de nuestro sistema de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia

Realizar una evaluación periódica de la PPBT y del plan de acción en base a criterios de evaluación definidos a través de instrumentos de autoevaluación y de control del cumplimiento, y recopilación de evidencias.

Como hemos comentado, el seguimiento es continuado a lo largo del proceso de implementación de la política de protección y buen trato. Al completar el proceso de un plan de acción anual (un curso escolar), realizaremos un ejercicio de evaluación que nos servirá para poder tomar decisiones de mejora de cara a la planificación de nuestro próximo plan de acción.

Se prevé que el Grupo Motor (GM) junto al Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección (CBP) preparen los instrumentos de evaluación de la PPBT en base a la herramienta facilitada en la guía (H20), definan las metodologías para el levantamiento de la información, apliquen los instrumentos y extraigan las conclusiones, y finalmente redacten un informe de evaluación que incluya un plan de mejora. Para la recogida de información se recomienda establecer espacios de diálogo con los distintos grupos que conforman la comunidad educativa.

Lo recomendable es establecer al menos tres tipos grupos: 1) profesorado, equipo directivo y PAS, 2) alumnado y 3) representantes familiares.

En estos espacios podemos reunir la información utilizando cuestionarios, entrevistas o grupos focales. Otra opción muy interesante y efectiva consiste en realizar círculos de diálogo donde en una misma sesión se responden todas las preguntas. En la herramienta “Guía de prácticas restaurativas (H4)” presentamos un ejemplo de círculo de diálogo para realizar la evaluación de la PPBT y de su plan de acción.

Otra medida importante que nos ayudará a visibilizar nuestro avance en la implementación de la PPBT es la ficha de autoevaluación para el ámbito educativo (H8) que hemos utilizado al inicio del proceso (fase 1). Una propuesta es realizarla de manera anual para evaluar nuestro progreso e incorporar los resultados obtenidos al informe de evaluación anual.

FASE 5

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Adecuando la herramienta de evaluación** en base al instrumento facilitado en la guía (H20).
- **Seleccionando la(s) metodología(s)** (encuesta-entrevista, círculo de diálogo, grupo focal, etc.) que utilizaremos para recabar la información.
- **Seleccionando la medida o conjunto de medidas que serán analizadas con mayor profundidad** (por ejemplo, las medidas de protección o las medidas preventivas)
- **Planificando y calendarizando los espacios de diálogo** con los grupos participantes.
- **Utilizando la ficha de autoevaluación para el ámbito educativo** en materia de protección y buen trato (H8) y analizando sus resultados.
- **Obteniendo los datos sobre el funcionamiento general de la PPBT y su plan de acción** a través de los espacios de diálogo y la(s) metodología(s) seleccionada(s).
- **Obteniendo los datos sobre las medidas o conjunto de medidas seleccionadas** para ser analizadas con mayor profundidad.



- **Registrando las consultas y los incidentes comunicados** (tipo, respuesta, resultado).

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección, con el apoyo del GM

Herramientas disponibles:

- H8** Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo
- H20** Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación



Paso 2: informe de evaluación y plan de mejora

Elaborar un informe de evaluación con los datos obtenidos en los espacios de diálogo con la comunidad educativa y realizar un plan de mejora a considerar en el próximo plan de acción.

Al finalizar el periodo de nuestro plan de acción anual y una vez realizados los espacios de evaluación con los grupos que integran la comunidad educativa, analizaremos la información obtenida y elaboraremos nuestro informe de evaluación, que incluye un plan de mejora. En el informe de evaluación no solo se informará del número de casos de desprotección o violencia que hemos atendido, sino que también incluirá cómo las medidas propuestas (proactivas, preventivas, de protección y de restauración) están funcionando para prevenir el riesgo de maltrato y violencia a la infancia y la adolescencia, y de qué maneras están siendo recibidas por parte de la comunidad educativa. Para realizar el formato del informe podemos guiarnos con la *platilla Instrumentos de evaluación de la PPBT (H20)* facilitada en la guía.

Un registro o una base de datos de los riesgos analizados y mitigados es un buen comienzo para la elaboración. Cuando presentemos el informe, tendremos que tomar en cuenta el sistema de notificación y las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos y la información de las personas involucradas.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Diseñando la estructura y los elementos del informe**, teniendo en cuenta los indicadores y objetivos definidos en la implementación de la PPBT y del plan de acción y las medidas que incluye.
- **Elaborando un informe anual con los datos obtenido que incluya un plan de mejora** a incorporar en futuros planes de acción o en la propia PPBT.

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección, contando con el apoyo del GM

Herramientas disponibles:

- H8** Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo
- H20** Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación

Paso 3: comunicación de los resultados y rendición de cuentas

Análisis e interpretación de los datos obtenidos y principales conclusiones (rendición de cuentas, transparencia, información periódica).

Una vez redactado el informe final y el plan de mejora, compartiremos los resultados obtenidos con la comunidad educativa. Para ello, podemos organizar encuentros para presentar los resultados de la evaluación con el profesorado, el alumnado, los equipos directivos, el PAS y las familias. También podemos aprovechar los espacios de coordinación ya existentes (claustro del profesorado, asambleas estudiantiles, reuniones del AFA o AMPA, etc.) para dar a conocer estos resultados.

En los primeros espacios de rendición de cuentas (año 1 de nuestra PPBT) será importante describir de modo general el procedimiento seguido en el diseño de la PPBT, señalando cómo se ha desarrollado la participación y la colaboración de los distintos agentes de la comunidad educativa.

¿Cómo podemos hacerlo?

- **Estableciendo espacios de socialización con los distintos grupos de la comunidad educativa** o bien aprovechando los espacios de reunión de estos grupos ya existentes, y así dar a conocer los resultados del plan de acción anual y del proceso de implementación de la PPBT.
- **Insertando un resumen del informe de evaluación anual en la página web del centro educativo** reservada para la información de la política de protección y buen trato del centro.

Liderazgo: Coordinador(a) de bienestar y protección y Grupo Motor (GM)

Herramientas disponibles:

- H8** Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo
- H20** Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación



Propuesta de cronograma, fase 5

Esta fase del proceso tiene dos espacios de ejecución marcados. El primero tiene que ver con la realización del proceso de evaluación de la PPBT y del plan de acción anual. Esta evaluación se debería realizar al finalizar el proceso de implementación del plan de acción, normalmente al finalizar el curso escolar. El segundo está relacionado con la presentación de los resultados de la evaluación y del plan de mejora a la comunidad educativa, que se podría llevar a cabo junto a las primeras reuniones de inicio del próximo curso. Esta es una propuesta de calendario que cada centro educativo debe adaptar en base a su planificación y contexto.

Productos

Productos esenciales:

- Informe de evaluación de la PPBT
- Plan de mejora
- Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo

Productos complementarios:

- Ficha de los resultados de los espacios de evaluación

Vínculos con el proyecto educativo del centro y con el plan de convivencia

La cultura evaluativa está instaurada en los centros educativos. En este caso, sin embargo, se recomienda elaborar un informe para anexas a la documentación del centro que dé cuentas de la labor general desarrollada a lo largo del año académico. Asimismo, el plan de mejora debería presentarse en un apartado independiente para facilitar su inclusión en las previsiones de futuro del centro docente. Ambos documentos deben entregarse al equipo directivo y al consejo escolar, así como incluirlos en la memoria anual del centro que se entrega a la inspección educativa al finalizar el curso.

Participación del alumnado

El alumnado debería participar en el diseño del proceso de evaluación y también en la rendición de cuentas. Para desarrollar la evaluación con el alumnado será conveniente pensar en un sistema de valoración dinámico, donde puedan responder físicamente (por ejemplo, posicionándose sobre una línea imaginaria para mostrar su grado de acuerdo ante los enunciados), plásticamente (técnica del diamante⁹), en interacción social (grupo focal, círculo de diálogo) o con medios digitales (Kahoot).

También deben intervenir en el análisis, la presentación de resultados y las propuestas de mejora. En este último caso, la lluvia de ideas o los círculos de diálogo, entre muchas otras posibilidades, pueden ser de utilidad.

⁹ Junta de Andalucía, 2020. Dinámicas de grupos para equipos docentes. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/deb4e5c5-4895-4b72-aab7-502e40448463/Din%C3%A1micas%20de%20grupo%20para%20equipos%20docentes>





Para saber más

- Berástegui, A., Halty, A., y Pitillas, C. (2021). *Aprender seguros. Principios y estrategias para construir escuelas que cuidan*. Madrid: Narcea.
- Dinámicas de grupo para equipos docentes (CEP Jerez, curso 19-20). <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/deb4e5c5-4895-4b72-aab7-502e40448463/Din%C3%A1micas%20de%20grupo%20para%20equipos%20docentes>
- Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar. Actualizado a la intervención en los supuestos de menores de edad víctimas de violencia de género. (Gobierno de España. Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad. Observatorio Infancia, 2014). https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/productos/pdf/MaltratoInfantil_accesible.pdf
- Keeping Children Safe, 2020. *Los estándares internacionales de protección infantil organizacional*. Capítulo 4. www.keepingchildrensafe.global/wp-content/uploads/2020/07/KCS_ChildSafeguardingStandards_ES_2020_FINAL22.pdf

Esquema completo del proceso: las 5 fases



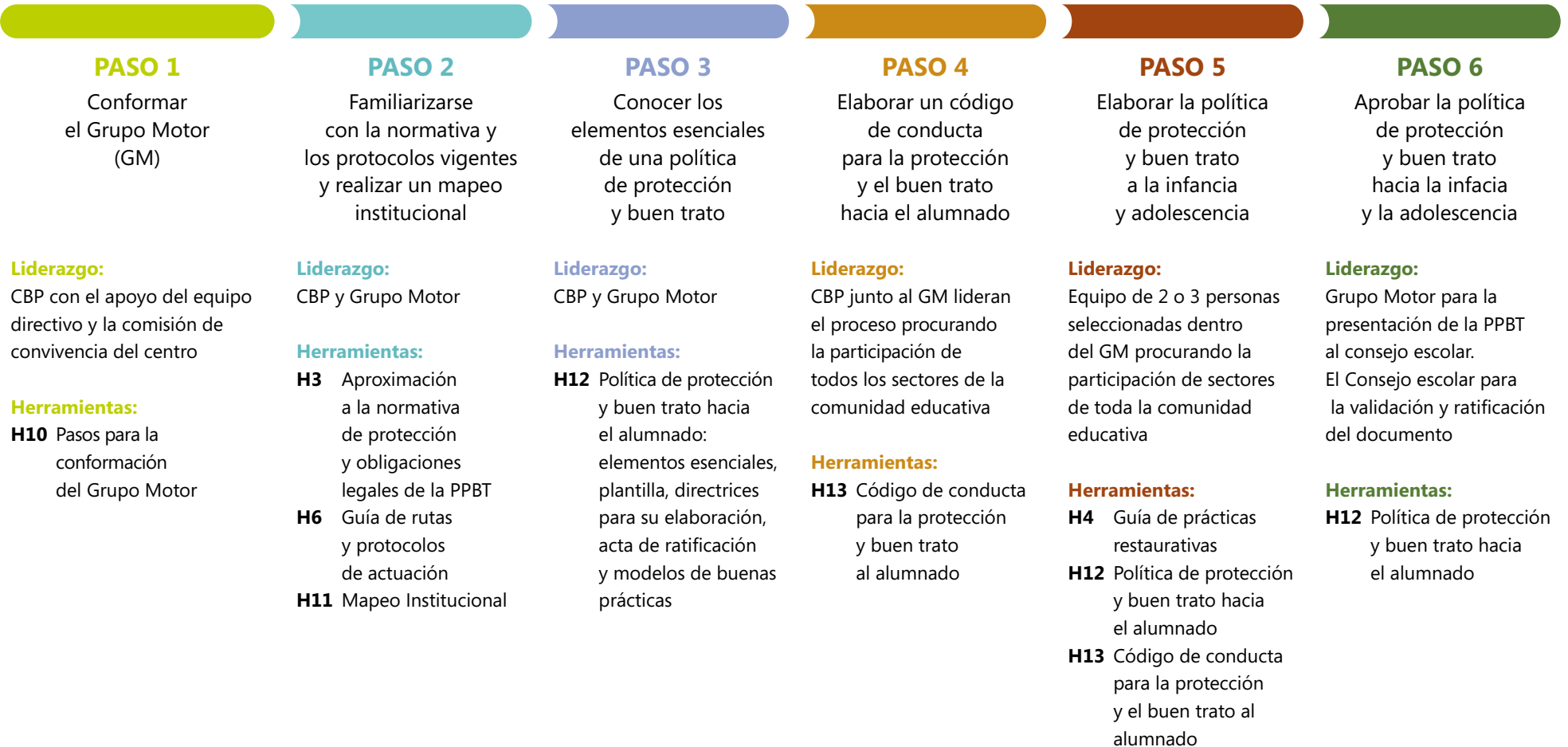
Esquema completo del proceso: las 5 fases

FASE 1: Toma de consciencia y compromiso





FASE 2: Diseño de la política de protección y buen trato hacia el alumnado



Esquema completo del proceso: las 5 fases

FASE 3: Elaboración del plan de acción

PASO 1

Identificar las medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración

Liderazgo:

Grupo Motor y CBP

Herramientas:

- H4** Guía de prácticas restaurativas
- H7** Mapa de riesgos
- H12** Política de protección y buen trato
- H13** Código de conducta
- H14** La figura del CBP en centros educativos
- H15** Cartas de compromiso
- H16** Medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración

PASO 2

Elaborar nuestro Plan de Acción anual

Liderazgo:

Grupo Motor y CBP

Herramientas:

- H16** Medidas proactivas, preventivas, de protección y restaurativas
- H17** Plan de acción: primeros pasos y plantilla

FASE 4: Desarrollo de nuestro plan de acción

PASO 1

Puesta en funcionamiento del plan de acción y la PPBT

Liderazgo:

CBP contando con el apoyo del GM y del equipo de dirección. Persona(s) designadas como responsables de las diferentes medidas planificadas

Herramientas:

- H17** Plan de acción: primeros pasos y plantilla

PASO 2

Coordinación del proceso de implementación del plan de acción y la PPBT

Liderazgo:

CBP contando con el apoyo del GM

Herramientas:

- H17** Plan de acción: primeros pasos y plantilla
- H18** Estudios de casos
- H19** Notificación de una situación de riesgo de violencia y registros de casos

PASO 3

Creación y gestión de un archivo documental

Liderazgo:

CBP

Herramientas:

- H19** Notificación de una situación de riesgo de violencia y registros de casos



FASE 5: Evaluación y mejora de la PPBT y del plan de acción

PASO 1

Planificar espacios de evaluación del funcionamiento de nuestro sistema de protección y buen trato

Liderazgo:

CBP contando con el apoyo del GM

Herramientas:

- H8** Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo
- H20** Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación

PASO 2

Informe de evaluación y plan de mejora

Liderazgo:

CBP contando con el apoyo del GM

Herramientas:

- H8** Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo
- H20** Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación

PASO 3

Comunicación de los resultados y rendición de cuentas

Liderazgo:

CBP y Grupo Motor (GM)

Herramientas:

- H8** Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo
- H20** Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación




HERRAMIENTAS

H1	PPTX sensibilización y compromiso	H11	Mapeo Institucional
H2	PPTX Implicaciones de la LOPIVI en el ámbito educativo	H12	Política de protección y buen trato hacia el alumnado: elementos esenciales, plantilla, directrices para su elaboración, acta de ratificación y modelos de buenas prácticas.
H3	Aproximación a la normativa de protección y obligaciones legales de la PPBT	H13	Código de conducta para la protección y el buen trato al alumnado
H4	Guía de prácticas restaurativas en el ámbito educativo	H14	La figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en centros educativos.
H5	Conceptos clave: modelos y preguntas para elaborarlos	H15	Cartas de compromiso: del código de conducta y de la política de protección y buen trato
H6	Guía de rutas y protocolos de actuación	H16	Medidas proactivas, preventivas, de protección y de restauración.
H7	Mapa de riesgos: esquema y ejemplos de centros educativos	H17	Plan de acción: primeros pasos y plantilla
H8	Ficha de autoevaluación para el ámbito educativo	H18	Estudios de casos
H9	Declaración de compromiso: modelo, ejemplos y preguntas para elaborarla	H19	Notificación de situación de riesgo de violencia y registro de casos
H10	Pasos para la conformación del Grupo Motor	H20	Proceso de evaluación: informe, plan de mejora e instrumentos de evaluación
Herramienta: 21 preguntas clave por fase			



 educoco.org

  [@educoco_ong](https://www.instagram.com/educoco_ong)

 [educoco_ONG](https://twitter.com/educoco_ONG)

 900 535 238

